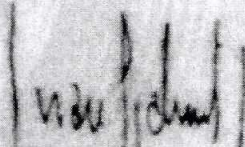
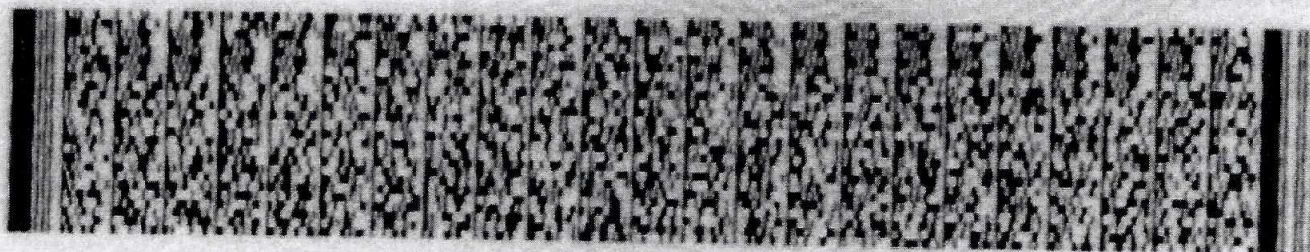




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1999

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO1.58
ESTATURAB+
G.S. RHF
SEXO02-NOV-2017 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA

P-1503100-00959007-F-1070023515-20171128

0058605666A 1

49000810



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.013.675.227

*Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
OBRAS CIVILES**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los veintidos (22) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

25795199 - 22/03/2017

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9209900e43650c1013675227c.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.675.227

HORTA BARAJAS

APELLIDOS
LESLEY TATIANA

NOMBRES
Tatiana Horta

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1997

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

05-AGO-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NO DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIB. SANCHEZ TORRES



P:1500150-00741254-F:1013675227-20150926 0046040317A 1 44332125

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BRAIN CONSULTORES SAS**, identificada con **NI** número **901621815**, aportó por **LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS** identificado(a) con **CC** número **1013675227** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	INC	RET	TAE	TDP	TAP	VAP	VAT	SPN	IME	LMA	VAP	AVP	VAT	IP	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	REGENERADO
11	ARL SURA	1														0		30	\$4,000,000	0.00522	\$20,900	\$0	\$0	Agosto - 2024	79887786	05/09/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1														0		30	\$4,000,000	0.04000	\$160,000	\$0	\$0	Agosto - 2024	79887786	05/09/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1														0		30	\$4,000,000	0.04000	\$160,000	\$0	\$0	Septiembre - 2024	79887786	05/09/2024	Si
230301	Porvenir	1														0		30	\$4,000,000	0.16000	\$640,000	\$0	\$0	Agosto - 2024	79887786	05/09/2024	Si
14-11	ARL SURA	1														0		14	\$1,866,667	0.00522	\$9,800	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80646978	04/10/2024	Si
11	ARL SURA	1											X			0		16	\$2,133,334	0.00000	\$0	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80646978	04/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1														0		14	\$1,866,667	0.04000	\$74,700	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80646978	04/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1											X			0		16	\$2,133,334	0.04000	\$85,400	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80646978	04/10/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1														0		14	\$1,866,667	0.04000	\$74,700	\$0	\$0	Octubre - 2024	80646978	04/10/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1											X			0		16	\$2,133,334	0.04000	\$85,400	\$0	\$0	Octubre - 2024	80646978	04/10/2024	Si
230301	Porvenir	1														0		14	\$1,866,667	0.16000	\$298,700	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80646978	04/10/2024	Si
230301	Porvenir	1											X			0		16	\$2,133,334	0.16000	\$341,400	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80646978	04/10/2024	Si

El presente certificado se expide a los **31** días del mes **Octubre** de **2024**.

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

1332

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

74.187.371

PEREZ FERNANDEZ

PRENOMIN
JAIME

INDICE DERECHO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1980

BETEITIVA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

18-NOV-1998 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-0707900-00163826-M-0074187371-20090722 0013734036A 1 7290100311

1333

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Secretaría de Transportes y Ordenamiento del Territorio
No. 74187371

NOMBRE
JAIME PEREZ FERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO
28-09-1980

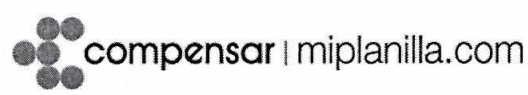
SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
24-11-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TIOYITE DUITAMA





CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificada con **NI** número **900779202**, aportó por **JAIME PEREZ FERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **74187371** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLE	LOE	LVAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
11	ARL SURA	1						X							0	30	\$4,158,086	0.06960	\$289,500	\$0	\$0	Agosto - 2024	79783815	05/09/2024	SI	
231001	Colfondos	1						X							0	30	\$4,158,086	0.16000	\$665,300	\$0	\$0	Agosto - 2024	79783815	05/09/2024	SI	
CCF10	Comfahoy Caja de Compensación Filar	1						X							0	30	\$4,158,086	0.04000	\$166,400	\$0	\$0	Agosto - 2024	79783815	05/09/2024	SI	
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1						X							0	30	\$4,158,086	0.04000	\$166,400	\$0	\$0	Septiembre - 2024	79783815	05/09/2024	SI	
14-11	ARL SURA	1						X							0	30	\$3,133,697	0.06960	\$218,200	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80816661	04/10/2024	SI	
001	Colfondos	1						X							0	30	\$3,133,697	0.16000	\$501,400	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80816661	04/10/2024	SI	
CCF10	Comfahoy Caja de Compensación Pilar	1						X							0	30	\$3,133,697	0.04000	\$125,400	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80816661	04/10/2024	SI	
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1						X							0	30	\$3,133,697	0.04000	\$125,400	\$0	\$0	Octubre - 2024	80816661	04/10/2024	SI	

PAGADA

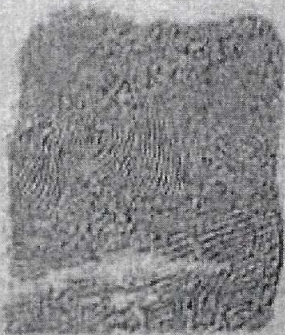
El presente certificado se expide a los **31** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEGULA DE CIUDADANIA
12.124.209

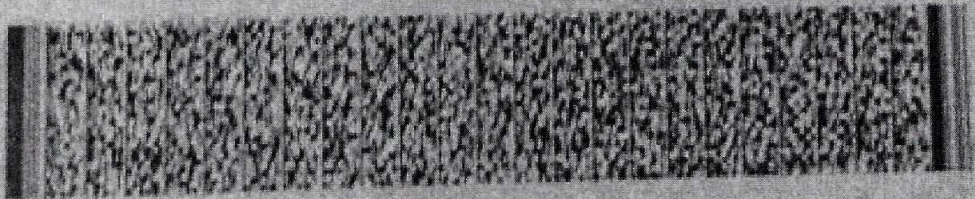
HORTA VARGAS
IVAN

Juan Antonio



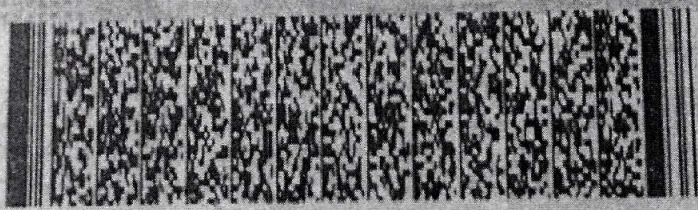
FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1963
AIPE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-JUL-1982 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JANUARIUS GARCIA AGUIA



A-4054000-43161680-M-0012124200-20070624 0043607257A 01 216793172

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	20-02-2028	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIPODO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	08-02-2028	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	08-02-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

— LCO7000708996

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 12124209



Libertad y Orden

NOMBRE
IVAN HORTA VARGAS

FECHA DE NACIMIENTO
20-12-1963

FECHA DE EXPEDICIÓN
08-02-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE RH
O+



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
DIR OPTAL TTOYTTE CASANARE/AGUAZUL

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	12124209	IVAN HORTA VARGAS		CR 5 9 26 SUR	6018661718	contabilidad@hraingenieria.co m
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCUNSAI	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			CASANARE	MONTERREY	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				NÚMERO PLANILLA	EMPLEADOS
PERIODO SALDO	PERIODO PENSIONES			1	0
2024-09	2024-09	1	25/10/2024	80819144	TOTAL A PAGAR
					\$433.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Coatización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Valor Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Coatización			
EPS005	Santas EPS	800251440-6	182.500	0	0	0	0	0	2.600	0	165.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	22	3.300	0	211.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11															
14-11	ARL SURA	890903790-5	56.600				56.600	22	900	57.500			566	57.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	22	0	0	0
ICBF				
0	22	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, ISP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	165,500	165,100
Pensión	1	208,000	211,300
Riesgos Laborales	1	56,600	57,500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	427,100	433,900

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	12124209	IVAN HORTA VARGAS	CR 5 9 26 SUR
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	I - Independiente		
		CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
		MONTERREY	CASANARE
		CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
		contabilidad@vianingenieria.com	NO
		TELÉFONO	
		6018661718	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
2024-09	2024-09	80819144	1
			TOTAL A PAGAR
			\$433.900

DETALLE POR COTIZANTE																														
No.	Tipo	No. de identificación	INFORMACIÓN COTIZANTE																											
			INFORMACIÓN NOVEDADES																											
			PENSION				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES											
			Voluntari o Aduana		Voluntari o Aduana		Fondo pensional de solidaridad		Fondo pensional de subsistencia		Cód. EPS		Cotización/ Valor IPS		Cód. ARL		Cotización		Código CCF		IBS CCF		Agente SENA		Agente ICBF		Agente ESEAF		Agente MEN	
			0		0		0		0		EPS005		162.500		14-11		1.300.000		4		56.000		0		0		0		0	
			230301		1.300.000		208.000		208.000		230301		1.300.000		230301		1.300.000		4		56.000		0		0		0		0	
			N		N		N		N		N		N		N		N		N		N		N		N		N		N	
			57		0		N		N		N		N		N		N		N		N		N		N		N		N	
			NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN		NORTA VARGAS IVAN	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.083.954

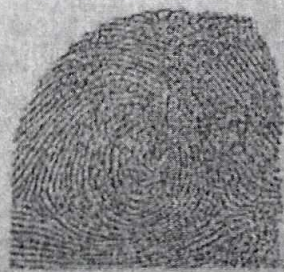
BOTTIA VARGAS

APELLIDOS

WILSON ENRIQUE

NOMBRES

Wilson Enrique Bottia V.
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1976

CORRALES
(BOYACA)

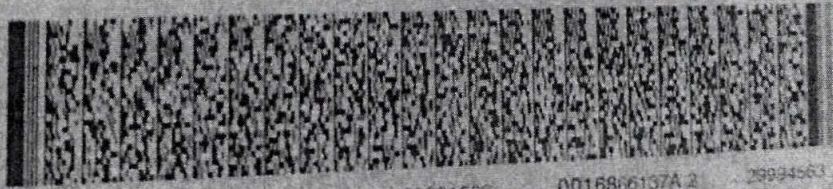
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-DIC-1994 CORRALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0705500-00183422 M-0004083954-20091006 0016806137A 2 29994563

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.376.868

SALAMANCA RUEDA

APELLIDOS

JAIME

RECIPIENTE



FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1980

GIRON
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ M

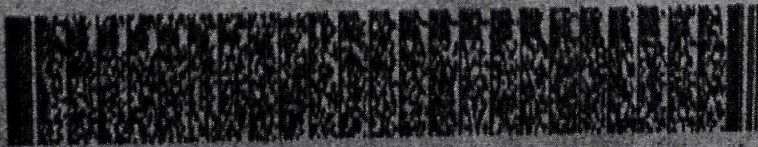
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-AGO-1998 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

WIDE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALMEDO YACHA



A-0706600-00685500-M-0074576006-20170224 00638045880 1 47640918

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CECULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.058.431.440
CRISTANCHO FERNANDEZ
APELLIDOS
DANIEL FELIPE
NOMBRES

Daniel FCF



FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1999
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-OCT-2017 TASCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

IMPRESO DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JOAN CARLOS SALAZAR RIVERA



P-0729800-00902361 M-1058431440-20171214 0058774151A 1 49197083

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.058.430.262**

CARO ALFONSO
APELLIDOS

MANUEL
NOMBRES

Manuel Caro Alfonso
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1988**

TASCO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

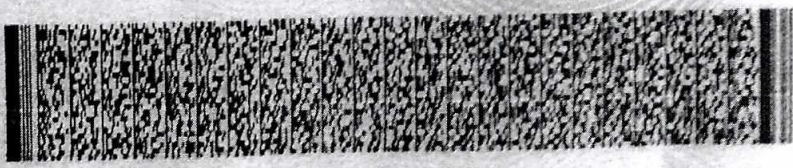
1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-MAR-2006 TASCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0729800-34151381-M-1058430282-20070119 0177407018A 02. 188045292

COMPILADO - MONTERIA VIAS RURALES							
CMA-SM-028-2024							
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACION DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VIA VILLA CIELO - BESTO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE COCORA.							
No.	Nombre y Apellido	Cédula	Cargo y/o oficio	Salario Propuesta	Dedicación	VALOR DE AFILIACION	VALOR ACTUAL IBC
					%		
1	TELVA LETICIA CABALLERO	34.993.006	DIRECTORA INTERVENTORIA	\$ 7.228.000	100%	\$ 7.228.000,00	SE AFILIA DESDE 27 DE MARZO
2	GLORIA CLUSTE LLORENTE SBAJA	52.224.249	RESIDENTE INTERVENTORIA	\$ 3.614.001	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
3	SANDRA MILENA LUNA HERRERA	50.925.238	RESIDENTE INTERVENTORIA	\$ 3.614.000	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
4	JAMIE ANDRES ORTEGA ARANGO	10.765.553	RESIDENTE INTERVENTORIA	\$ 3.614.000	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
5	DANIEL CAMILO SANCHEZ AVILA	1.049.832.559	RESIDENTE INTERVENTORIA	\$ 3.614.000	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
6	RICARDO BOLIVAR TELLOCHA	1.049.812.278	RESIDENTE INTERVENTORIA	\$ 3.614.000	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
7	RICARDO ANDRES BLANCO CASTANEDA	1.049.813.897	RESIDENTE INTERVENTORIA	\$ 3.614.000	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
8	MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ	1.049.814.902	ESPECIALISTA EN VAS	\$ 4.875.000	100%	\$ 4.875.000,00	\$ 4.875.000,00
9	CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA	19.146.763	PROFESIONAL HIDRAULICO	\$ 4.875.000	100%	\$ 4.875.000,00	\$ 4.875.000,00
10	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	6.769.200	PROFESIONAL GEOTECNIA	\$ 4.875.000	100%	\$ 4.875.000,00	\$ 4.875.000,00
11	RUDVEL BARAJAS ESPINOZA	1.118.120.379	PROFESIONAL SG- SST	\$ 3.614.000	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
12	GIANNA ROSMERY PEREZ QUINTERO	1049.620.357	PROFESIONAL SG- SST	\$ 3.614.000	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
13	ALVARO JOSE DORIA PEREIRA	1.064.987.822	PROFESIONAL SG- SST	\$ 3.614.000	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
14	DIEGO ULISES MORENO CORZO	79.863.697	PROFESIONAL FORESTAL	\$ 3.614.000	90%	\$ 3.252.600,00	\$ 3.252.600,00
15	SINDY PAOLA MADERA SALCEDO	1.108.765.969	PROFESIONAL SOCIAL	\$ 3.614.000	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
16	ANA JACQUELINE RODRIGUEZ MARTINEZ	1.070.007.477	PROFESIONAL CONTABLE	\$ 3.614.000	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
17	JORGE ARMANDO PUN PRETO	1.049.605.804	PROFESIONAL JURIDICA	\$ 3.614.000	100%	\$ 3.614.000,00	\$ 3.614.000,00
18	ANGEL JONATHAN CARDENAS MONSALVE	1.022.333.709	TOPOGRAFIA	\$ 2.860.000	100%	\$ 2.860.000,00	\$ 2.860.000,00
19	WILSON ENRIQUE BOTTA VARGAS	4.083.974	CADENERO 1	\$ 1.430.000	100%	\$ 1.430.000,00	\$ 1.430.000,00
20	DANIEL FELIPE CRISTIANCHO FERNANDEZ	1.058.431.440	CADENERO 3	\$ 1.430.000	100%	\$ 1.430.000,00	\$ 1.430.000,00
21	LESLIE YATIANA HORTA BARAJAS	1.013.675.227	INSPECTOR INTERVENTORIA	\$ 2.353.000	100%	\$ 2.353.000,00	\$ 2.353.000,00
22	ANGE DANIELA LOPEZ CASTRO	1.070.023.515	SECRETARIA	\$ 1.820.000	100%	\$ 1.820.000,00	\$ 1.820.000,00
23	JAMIE PEREZ FERNANDEZ	74.187.371	CONDUCTOR 1	\$ 1.820.000	100%	\$ 1.820.000,00	\$ 1.820.000,00
24	NAN HORTA VARGAS	12.124.209	CONDUCTOR 2	\$ 1.820.000	100%	\$ 1.820.000,00	\$ 1.820.000,00

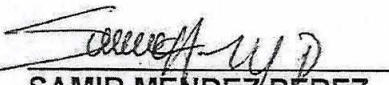
-
- **RELACION DEL
EQUIPO MINIMO
OBLIGATORIO**
-
-

CONSTANCIA DE ALQUILER DE VEHICULO

Yo, **SAMIR HERNANDO MENDEZ PEREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N°78.748.131 de Montería en calidad de arrendatario y el Consorcio **INPROBRAIN** identificada con Nit.: 901872929 - 6 en calidad de arrendadores del vehículo 4 X 4 tipo campero MAZDA BT50 modelo 2013 de placas MGW462 para la ejecución del contrato CMA-SIM-028-2024 cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, financiera jurídica y contable de la pavimentación de la vía Villa Cielo – Besito Volao del corregimiento El Sabanal en el municipio de Montería – Córdoba.

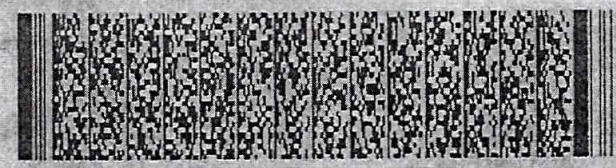
La duración del contrato de alquiler es por (9) meses contados a partir del acta de inicio del contrato CMA-SIM-028-2024.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado el día 07 de noviembre de 2024

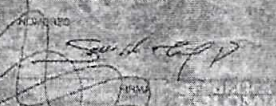

SAMIR MENDEZ PEREZ
C.C.: 78.748.131 de Montería

TARJETA DE PROPIEDAD VEHÍCULO INTERVENTORÍA

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10003845098
PLACA MGW462	MARCA MAZDA	LÍNEA BT 50
CILINDRADA CC. 2.499	COLOR ALUMINIO METALICO	MODELO 2013
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA DOBLE CABINA	SERVICIO PARTICULAR
NÚMERO DE MOTOR WLAT1342828	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KPSJ 1000 - 5
NÚMERO DE SERIE *****	REG. VIN N 9FJUN84W4D0105508	REG. N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MENDEZ PEREZ SAMIR HERNANDO		IDENTIFICACIÓN C.C. 78748131

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 141
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 32012000828213	FECHA IMPORT. E 19/06/2012	PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.		
FECHA MATRÍCULA 09/07/2012	FECHA EXP. LIC. TTD. 09/07/2012	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL TTEYTTO MONTERIA		
		
LT02001488343		

CEDULA DEL PROPIETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CEDULA DE CIUDADANÍA	
NÚMERO 78.748.131	IDENTIFICACIÓN MENDEZ PEREZ SAMIR HERNANDO
	

	FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1975
MONTERIA (CORDOBA) LUGAR DE NACIMIENTO	
ESTATURA 1.66	SEXO M
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN 07-FEB-1994 MONTERIA	
	
A-1100100-00139170-140020745131-20081210 0008341821A 2 7470010104	

**PLAN DE
INTERVENTORIA
BUENOS AIRES**

PLAN DE TRABAJO DE LA INTERVENTORIA BUENOS AIRES

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y
CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA
VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA
VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA
DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE
MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-028-2024.

CONSORCIO INPROBRAIN

R.L. MAURICIO FERNANDO PRIETO

CONTRATO DE OBRA NO. LP-SIM-022-2024

CONSORCIO MONTERIA RURAL

R.L. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA

MONTERIA-CORDOBA

INTRODUCCION

El Plan de trabajo a implementar por parte de la interventoría a cargo, se realiza en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría y tiene como objeto verificar el desarrollo de esta, que las medidas diseñadas en este documento son las adecuadas, que cumplan a cabalidad con la normatividad en cuanto a la ejecución del contrato y comprobar que se adoptan las medidas de mejora definidas, así como detectar si se generan otros impactos significativos diferentes a los previstos.

El siguiente Plan detalla las actividades que deben desarrollar los profesionales asignados para realizar el seguimiento del contrato de obra. A continuación, se presentan las actividades que se ejecutaran en el Plan de trabajo para la PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. En esta, se ofrece además de la aplicación de todos los recursos y sistemas utilizados para la ejecución del contrato, objeto de interventoría, la implementación del plan de calidad.

La ejecución de la obra de adecuaciones, adquisición e instalación de equipo mobiliario se llevará a cabo considerando el presupuesto y los análisis de precios unitarios aprobados previamente por la entidad contratante, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el interventor, contratante, contratista de obra, supervisor, personal profesional, técnico, administrativo y asesores para el control del presupuesto y de la programación de la obra.

Tabla de contenido

INTRODUCCION	2
2. OBJETIVOS	5
Objetivo General.	5
Objetivos específicos	5
3. INFORMACION CONTRATOS	6
3.1 INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA.....	6
3.2 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.	6
5. LOCALIZACION DEL PROYECTO.	8
6. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA.....	9
6.1 FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA.	9
6.1.1 Funciones de carácter Administrativo	9
6.1.2 Funciones de carácter Técnico	11
6.1.3. Funciones de carácter financiero	13
6.1.5 Funciones de carácter jurídico.....	14
6.2 PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES	14
6.2.1 PREELIMINARES E INICIACION DEL CONTRATO	14
6.2.2 ACTIVIDADES ADMINISTARTIVAS Y FINANCIERAS.....	15
6.3.3 ACTIVIDADES DE CONTROL.....	16
7. ACTIVIDADES GENERALES Y CRONOGRAMA.....	17
8. METODOLOGIA.....	18
9. INFORMES	23
9.1 INFORMES SEMANALES	23
9.2 INFORMES MENSUALES.....	23
1. INFORMACION POR EL PROYECTO DE INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN.....	24
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	26
10. CIERRE Y LIQUIDACION DEL PROYECTO.....	27

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación Municipio de Montería	8
Ilustración 2. Localización	8
Ilustración 3. Tabla Cronograma de actividades de la interventoría	18

2. OBJETIVOS

Objetivo General.

- Identificar, analizar y actuar mediante la supervisión del desarrollo en la ejecución de las actividades de obra realizadas por el consorcio, con el fin de cumplir con los requisitos del marco legal vigente reglamentario y otros suscritos en las especificaciones técnicas de los proyectos definidas.

Objetivos específicos.

- Supervisar y coordinar los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del contrato, que se ejerce bajo la observancia de las disposiciones legales establecidas, con el fin de inspeccionar, vigilar, y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto.
- Demostrar y determinar las actividades críticas y de gran impacto definidas para el desarrollo de los proyectos y a su vez los contenidos que especifican la estructura de supervisión de actividades para describir apropiadamente el proceso de ejecución.

3. INFORMACION CONTRATOS

3.1 INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

Contrato No.	LP-SIM-023-2024
Objeto del contrato	PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Contratista	CONSORCIO MONTERIA RURAL
R.L.	Claudia Stella Carvajal Pineda
Valor del contrato	\$25.859.460.553
Duración del contrato inicial	Doce (12) Meses
Fecha de inicio	01 de Noviembre de 2024
Fecha final	01 de Noviembre de 2025

3.2 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Contrato No.	CMA-SIM-028-2024
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Contratista	CONSORCIO INPROBRAIN
R.L.	Mauricio Fernando Prieto
Valor del contrato	\$1.763.205.017
Duración del contrato inicial	Doce (12) Meses
Fecha de inicio	01 de Noviembre de 2024
Fecha final	01 de Noviembre de 2025

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto por desarrollar consiste en la PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA., tal como se detalla en el presupuesto oficial y documentos técnicos que conforman el proyecto adjunto al presente documento.

Adicionalmente, entiende la importancia de permitir el transporte adecuado de la ciudadanía de la capital, incrementar el mejor servicio y transportar el mayor número habitantes de las comunas de la ciudad.

5. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El municipio de Montería está situado en la zona centro del departamento de Córdoba, correspondiente a las tierras planas y ligeramente onduladas, de los valles de los ríos San Jorge y Sinú, entre las coordenadas 08° 45'27" de latitud Norte y 75° 53'24" de longitud Oeste, cubre un área total de 3141 Km².

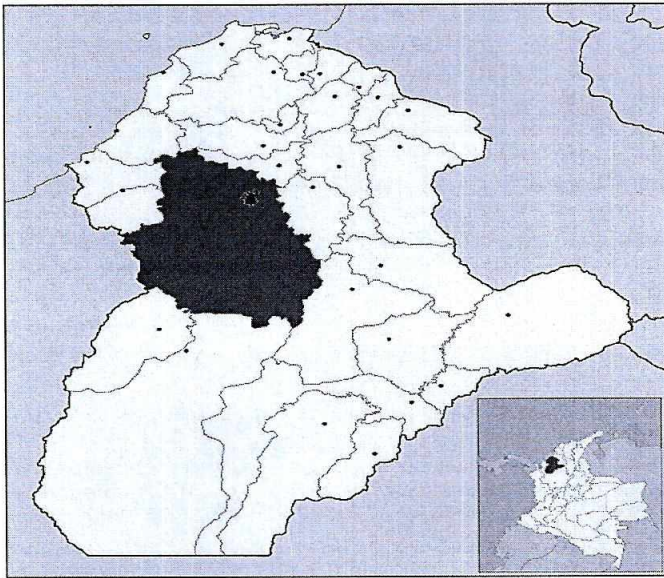


Ilustración 1. Ubicación Municipio de Montería

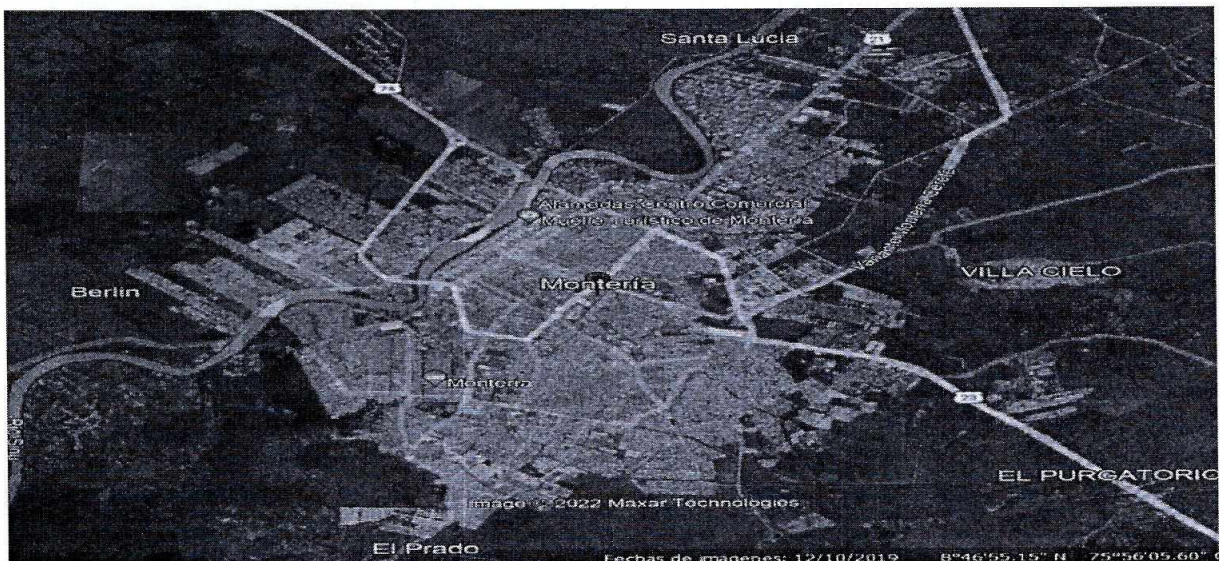


Ilustración 2. Localización

6. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA.

El seguimiento a las obras se realizará por medio de la interventoría, el propósito de este seguimiento es realizar una verificación sistemática, periódica y documentada por parte de la interventoría, para asegurar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones ambientales legales y contractuales en las diferentes etapas de la obra.

6.1 FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA.

La interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el constructor de una obra.

Las funciones de la interventoría son las siguientes:

6.1.1 Funciones de carácter Administrativo:

- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.
- Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente el personal previsto en el anexo técnico 1. Del pliego de condicione, Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de estos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.
- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.

- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.
- Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
- Verificar que el contratista instale la Valla aprobada
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría A y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Consultar las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
- Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado de este.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación,

utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.

- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las preactas suscritas con el contratista.
- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Presentar los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software).

6.1.2 Funciones de carácter Técnico.

- Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra,

- Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.
- Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.
- Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
- Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.
- Hacer controles y seguimientos.
- Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo con las normas y procedimientos que regulan la materia.
- Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la Secretaría de Infraestructura posibles irregularidades.
- Bitácora.
- Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.
- Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.
- Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito.
- Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.
- Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos RECORD de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al departamento los planos finales.
- Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.
- Revisar el PMA presentado por el contratista
- Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.
- Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra, en caso de que sea necesario.

- Revisar y aprobar el permiso de ocupación de cauce necesario para el desarrollo de la obra.
- Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales. Ordenar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.
- Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante.
- Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto.
- Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.
- Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente, la relación del equipo mínimo obligatorio, los Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, el Programa de obra, el plan de manejo de tránsito PMT, y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones de acuerdo con la normatividad legal vigente. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de estos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.
- Recibir dentro de los cinco hábiles siguientes al inicio del contrato de obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra.

6.1.3. Funciones de carácter financiero.

- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o

cualquier otra medida que el departamento deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.

- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.

6.1.5 Funciones de carácter jurídico.

- Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.
- Antes de la solicitud de la aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello siempre que resulte precedente.
- Requerir al contratista cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello al departamento de Córdoba y de resultar pertinente avisar a la compañía aseguradora.

6.2 PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES

Con el fin de diagramar los procedimientos de las principales actividades que la interventoría debe cumplir durante la obra, estas se califican de la siguiente manera:

- Actividades técnicas
- Actividades administrativas y financieras
- Actividades de control

Las tres (3) actividades anteriores se deben cumplir en sus tres fases durante la ejecución del contrato de obra a intervenir:

- Preliminares e iniciación del contrato
- Desarrollo y ejecución de la obra
- Recibo de la Obra

6.2.1 PREELIMINARES E INICIACION DEL CONTRATO.

6.2.1.1 ACTIVIDADES TECNICAS

⚡ REVISION, ANALISIS DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES.

Esta interventoría deberá hacer una revisión cuidadosa de todos los documentos suministrados por el consorcio, que sirven para adelantar las obras relacionadas con

la adecuación, adquisición e instalación de equipo y maquinaria, así como de aquellos que el contratista de obra en cumplimiento de la ejecución del contrato se encuentre en obligación de elaborar y entregar. Esta labor tiene por objeto lograr el conocimiento detallado de los planos, especificaciones técnicas y condiciones generales para la reducción de tiempos y costos, así como establecer las precisiones frente a la coordinación de dichos documentos.

✚ PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

Esta interventoría revisará el cronograma de obra con el fin de verificar que frente a las actividades programadas se pueda cumplir con el tiempo contractual. Revisará cuidadosamente el presupuesto de la obra, las especificaciones técnicas y condiciones generales, los detalles y planos suministrados, así como aquellos documentos relacionados con programación y presupuesto que el contratista de obra en cumplimiento de la ejecución del contrato se encuentre en obligación de elaborar y entregar.

Responsable

Interventoría

Indicadores de seguimiento

- Avance ejecutado
- Actividades ejecutadas

Cronograma de seguimiento

Descripción/Mes	Mes 1
Estudio de planos, diseños y especificaciones técnicas	

6.2.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.

✚ REVISION DEL CONTRATO

✚ REVISION DE POLIZAS.

Se debe mantener un control y seguimiento estricto a la vigencia de las pólizas, en concordancia con lo establecido en el contrato de obra y compraventa.

✚ REVISION DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO AMBIENTAL Y DE CALIDAD

La interventoría vigilara para que las actividades que se desarrollen cumplan con los paramentos de acuerdo con el plan de gestión integral de obra presentado por el consorcio.

- ✚ REVISION DEL MANEJO DE LA INVERSION DEL ANTICIPO
- ✚ ACTAS PARCIALES DE COBRO.

Responsable

Interventoría

Indicadores de seguimiento

- Manejo de anticipo, ordenes de compras
- Revisar actas parciales.

Cronograma de seguimiento

Descripción/Mes	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
Actividades administrativas y financieras												

6.3.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

- ✚ ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO:

Antes de iniciar el contrato de obra y compraventa, el interventor efectuará la revisión y aprobación completa de los análisis de precios unitarios y los confrontará con el presupuesto y contrato principal.

- ✚ PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA:

Una vez realizado el análisis de los planos detallados, se verificarán en conjunto con el contratista y en el sitio de la obra, las cantidades de obra para registrar posteriormente las variaciones entre el proyecto inicial y lo realmente ejecutado en la obra.

- ✚ LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA

Responsable

Interventoría

Indicadores de seguimiento

- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato.
- Verificar que se cumpla el plan de gestión integral de obra y el PMA.
- Verificar que se cumpla el cronograma de obra

Cronograma de seguimiento

Descripción/Mes	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
Control y seguimiento a las obras objeto de la interventoría												

7. ACTIVIDADES GENERALES Y CRONOGRAMA.

A través del cronograma hacemos referencia al proceso de evaluación medido en tiempo del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el contrato de obra. Esta interventoría tiene como cargo controlar y supervisar los avances del contratista en los plazos, términos y demás condiciones contractuales garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, presupuestales y contables en desarrollo del contrato. Así mismo, deberá mantener un canal permanente de comunicación entre las partes y será la encargada de resolver las inquietudes que se presenten durante desarrollo de los contratos.

La siguiente tabla es una muestra del cronograma que se implementara durante la ejecución de esta interventoría:

		CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA				ANEXO No. 3	
						COD.: PQ-1060-2022	
						FECHA DE REVISIÓN: 1/11/24	
ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
Revisión del proyecto, Pliegos de condiciones, contrato consultoría y construcción, propuesta técnica y económica del contratista	Manuales Vigentes, Anexos técnicos y especificaciones	Revisados el 100% de los documentos descritos	Inicio de contrato e inicio de construcción y cuando se aprueben cambios	Revisión documentos y datos	Gerente, Director, Ing. Residente y Especialistas	Director de Interventoría	correspondencia enviada
Revisión, aprobación y control del programa de trabajo del contratista	Manuales Vigentes, Anexos técnicos y especificaciones	Programa ajustado 100% al plazo establecido en el contrato	Inicio de contrato e inicio de construcción y cuando se aprueben cambios	Revisión documentos y datos	Director e ingeniero residente	Director de Interventoría	correspondencia enviada
	Manuales Vigentes, Anexos técnicos y especificaciones	Programa 100% realizable en las condiciones reales		Revisión documentos y datos	Director e ingeniero residente	Director de Interventoría	firma aprobado
Vincular personal propuesto para la ejecución de los contratos	Pliegos de condiciones	Revisión de documentos	Al inicio del contrato	100% hojas de vida aprobadas	Director e ingeniero residente	Director	Correspondencia enviada
Revisión de metodología para la ejecución del contrato de estudios, diseños y construcción	Pliegos de condiciones	Al inicio del contrato	Revisión documentos	Cumple 100% con lo solicitado en los Pliegos de condiciones	Director de Interventoría	correspondencia enviada	Correspondencia enviada
Revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños del corredor	Pliegos de condiciones	Etapa preconstructiva	Revisión documentos	Cumple 100% con lo solicitado en los Pliegos de condiciones	Director de Interventoría	correspondencia enviada	Correspondencia enviada

Ilustración 3. Tabla Cronograma de actividades de la interventoría

8. METODOLOGIA

A nivel general la estructura de esta interventoría está conformada por un equipo de trabajo interdisciplinario responsable de cumplir con el seguimiento técnico, administrativo, financiera, contable y jurídica del contrato de obra sobre el cual ejercerá la vigilancia, velando por el cumplimiento adecuado del objeto contractual pactado y en caso contrario propiciar la realización de los ajustes pertinentes. El equipo responsable de las tareas y actividades de la consultoría objeto de este proceso de selección estará conformado por lo menos con el siguiente personal:

No.	Nombre y Apellido	Cargo y/o oficio	Dedicación
			%
1	TELVA LETI GALVÁN CABALLERO	DIRECTORA INTERVENTORIA	40%
2	RICARDO BOLIVAR TIBOCHA	RESIDENTE INTERVENTORIA	100%
3	RICARDO ANDRES BLANCO CASTAÑEDA	RESIDENTE INTERVENTORIA	100%
4	MÓNICA ANDREA PRIETO SANCHEZ	ESPECIALISTA EN VÍAS	40%
5	CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA	PROFESIONAL HIDRÁULICO	40%
6	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	PROFESIONAL GEOTÉCNIA	40%
7	ALVARO JOSÉ DORIA PEREIRA	PROFESIONAL SG- SST	100%
8	DIEGO ULISES MORENO CORZO	PROFESIONAL FORESTAL	30%
9	SINDY PAOLA MADERA SALCEDO	PROFESIONAL SOCIAL	40%
10	ANA JACQUELINE RODRIGUEZ MARTINEZ	PROFESIONAL CONTABLE	40%
11	JORGE ARMANDO PUIN PRIETO	PROFESIONAL JURÍDICA	40%
12	ANGEL JONATHAN CARDENAS MONSALVE	TOPÓGRAFO 1	100%
13	LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS	INSPECTOR INTERVENTORIA	100%
14	WILSON ENRIQUE BOTTIA VARGAS	CADENERO 1	100%
15	JAIME SALAMANCA RUEDA	CADENERO 2	100%
16	DANIEL FELIPE CRISTANCHO FERNANDEZ	CADENERO 3	100%
17	MANUEL CARO ALFONSO	CADENERO 4	100%
18	ANGIE DANIELA LÓPEZ CASTRO	SECRETARIA	100%
19	JAIME PÉREZ FERNÁNDEZ	CONDUCTOR 1	100%
20	IVÁN HORTA VARGAS	CONDUCTOR 2	100%

9. INFORMES

En desarrollo de la ejecución del Contrato, EL INTERVENTOR deberá presentar los siguientes informes periódicos, los términos que más adelante se indican. LA INTERVENTORIA deberá proveer la entrega de informes de seguimiento y control del contrato, pertinentes y los necesarios que den cuenta de la ejecución global del contrato de interventoría; así las cosas, los informes mínimos requeridos según los niveles de ejecución, sin que ello implique que la entidad no pueda solicitar informes adicionales que permitan tener claridad de la situación de ejecución parcial o total del contrato, son:

9.1 INFORMES SEMANALES

Estos informes deberán presentarse semanalmente los días martes, con la información de los contratos (obra-Interventoría), las actividades realizadas, cantidades ejecutadas, periodo de ejecución, fotografías, avance de obra ejecutado vs avance de obra programado, identificación de situaciones problemáticas - análisis de causas, plan de acción resultado del análisis de causas registrado en el numeral anterior - con el objetivo de eliminar la causa raíz de la situación problemática, actividades no previstas y mayores

cantidades.

9.2 INFORMES MENSUALES

Presentar a LA ENTIDAD los informes mensuales donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, se debe anexar fotografías y pruebas de calidad.

Dentro de los cinco (05) primeros días del mes vencido, deberá radicarse, ante la supervisión designada para el contrato de interventoría, un informe en el que se

determine el estado presupuestal y financiero del contrato de interventoría. En este informe, además, se incluirá información particular del contrato de obra que se encuentra asignado y en ejecución en el respectivo periodo.

Estos informes deberán discriminar para contrato de obra, aspectos de evolución de los procesos de ejecución física y presupuestal. El informe, deberá contener lo siguiente:

1. INFORMACION POR EL PROYECTO DE INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN

1.1 *RESUMEN EJECUTIVO.*

- 1.1.1 Último informe semanal.
- 1.1.2 Hoja de vida de contrato de obra e interventoría.
- 1.1.3 Cuadro resumen según formato a cada de las obligaciones contractuales contrato de obra.
- 1.1.4 Cuadro resumen según formato a cada de las obligaciones contractuales contrato de interventoría.

1.2 *CONTENIDO DEL INFORME*

- 1.2.1 Introducción
- 1.2.2 Descripción del proyecto: objeto, localización, características técnicas del proyecto, fecha de suscripción, legalización, plazo, valor, modificaciones.
- 1.2.3 Estado inicial de la obra.
- 1.2.4 Registro fotográfico con descripción y fecha del avance de las obras.
- 1.2.5 Acta de vecindad
- 1.2.6 Actas de comité
- 1.2.7 Actas de reunión
- 1.2.8 Control del personal
- 1.2.9 Relación de correspondencia obra-interventoría-Alcaldía.
- 1.2.10 Copia de correspondencia.
- 1.2.11 Actas de suspensión
- 1.2.12 Acta de reinicio
- 1.2.13 Otras actas suscritas durante el periodo.
- 1.2.14 Información general del contrato de interventoría

1.3 *INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA.*

- 1.3.1 CDP Y RP hasta la fecha de los contratos.
- 1.3.2 Balance financiero del contrato de obra

- 1.3.3 Informe sobre el manejo del anticipo y anexos.
- 1.3.4 Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.
- 1.3.5 Seguimiento a la inversión del anticipo
- 1.3.6 Relación de actas parciales de pago
- 1.3.7 Certificados de egresos.
- 1.3.8 Pólizas y aprobaciones.

1.4 INFORMACION TECNICA

- 1.4.1. Avance de obra general (físico y financiero) comparado con el programado.
- 1.4.2. Actividades desarrolladas por el contratista de obra
- 1.4.3. Cronograma de obra contractual, aprobado por la interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
- 1.4.4. Esquemas de avance físico, planos de localización, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato
- 1.4.5. Seguimiento al plan de calidad de obra.
- 1.4.6. Informe de calidad de verificación de condiciones de calidad de la ejecución que incluya:
 - Ensayos realizados y aprobados.
 - Materiales recibidos y certificaciones.
 - Equipos en obra y su uso.
- 1.4.7. Gestión adelantada por parte del contratista y la interventoría ante las empresas de servicios públicos y otras entidades.
- 1.4.8. Descripción de obras adicionales, complementarias, valor y justificación de estas.
- 1.4.9. Ítem no previstos.
- 1.4.10. Relación de maquinaria y equipos en obra.
- 1.4.11. Relación de personal en obra y afiliaciones a la seguridad social.
- 1.4.12. Control de aportes legales y seguridad social (planillas)
- 1.4.13. Control de seguridad industrial.
- 1.4.14. Registro fotográfico
- 1.4.15. Datos completos del contratista y miembros de la estructura plural con su respectivo porcentaje de participación (cuando aplique): Nombres de los representantes legales, dirección, teléfonos, correo electrónico.
- 1.4.16. Las modificaciones implementadas (suspensiones, reinicios, prórrogas o adiciones)

- 1.4.17. Modificaciones presupuestales (Balance de mayores y menores cantidades de obra y actas de fijación de ítems no previstos).
- 1.4.18. Estado de avance físico total.
- 1.4.19. Estado de las garantías del contratista.
- 1.4.20. Identificación de póliza y modificaciones, vigencias, amparos y valores.
- 1.4.21. El estado del contrato en el ámbito financiero y presupuestal: facturación mensual, facturación acumulada y estado de avance financiero, incluyendo Proyección financiera para finalizar el contrato.
- 1.4.22. Actas o formatos de aprobación de personal mínimo exigido al contratista.
- 1.4.23. Observaciones.
- 1.4.24. Recomendaciones.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- 2.1 Objeto del contrato y alcance
- 2.2 Datos completos del contratista de interventoría y miembros de la estructura plural con su respectivo porcentaje de participación (cuando aplique): Nombres de los representantes legales, dirección, teléfonos, correo electrónico.
- 2.3 Actas de pago de la interventoría (Indicando fecha, No. De factura y Valor bruto del acta de pago).
- 2.4 Pólizas de la interventoría.
- 2.5 Actividades desarrolladas por el interventor en cada (Técnicas, Administrativas, legales, ambientales, financieras, etc.).
- 2.6 Personal de interventoría.
- 2.7 informes semanales.
- 2.8 informes por cada especialidad

10. CIERRE Y LIQUIDACION DEL PROYECTO.

La Interventoría en el marco lo establecido en el contrato verificará con detalle que el objeto del contrato de obra se haya cumplido en su totalidad, y suscribirá la constancia de cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, y el acta final de recibo a satisfacción.

Igualmente verificará que, una vez terminado el plazo pactado y las obras programadas en el contrato de obra, no se realicen otras actividades por parte del contratista de obra. Adicionalmente se constatará, cuando sea el caso, que el contratista mantenga vigentes las garantías que amparan los riesgos, de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra una vez se reciban a satisfacción los bienes, servicios u obras contratadas.

La Interventoría elaborará el proyecto de Acta de Liquidación del contrato de obra y la remitirá a LA ENTIDAD, dentro de los plazos establecidos para este efecto, junto con todos los demás documentos requeridos para adelantar el trámite de liquidación. Para el proceso de liquidación elaborará los informes de interventoría previstos en el contrato de interventoría y los demás que le sean requeridos por LA ENTIDAD.



MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
RL. CONSORCIO INPROBRAIN

PLAN DE CALIDAD

1350/r

 CONSORCIO INPROBRAIN	PLAN DE CALIDAD	Página 1 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO – BESITO VOLADO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTARÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: CMA-SIM-028-2024

CONTRATISTA:

CONSORCIO IMPROBRAIN

ENTIDAD CONTRATANTE:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

DEPARTAMENTO:

CÓRDOBA

Fecha de Elaboración: 01/11/2024

	PLAN DE CALIDAD	Página 2 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

	CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	Profesional SG-SST			1/11/2024
REVISADO POR	Gerente			1/11/2024
APROBADO POR	Gerente			1/11/2024

13591

	PLAN DE CALIDAD	Página 3 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

PLAN DE CALIDAD

1. GESTIÓN DEL ALCANCE

1.1 Referencias Normativas

Los documentos de referencia siguientes son indispensables para la aplicación de este documento:

- Términos de referencia del proyecto
- Especificaciones particulares de construcción del proyecto.
- Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial". Resolución 20243040045005 de 17-09-2024. Ministerio de Transporte.
- Especificaciones generales para construcción de carreteras 2022. INVIAS noviembre de 2022
- Manuales de inspección de obras del INVIAS (estructuras de drenaje, pavimentos flexibles, pavimentos rígidos, puentes y pontones, y obras de estabilización).
- Todos los documentos, ENTRE OTROS Pliego de Condiciones, Contrato y demás antecedentes del Contrato de Concesión objeto de la Interventoría.
- Ley Aplicable.

1.2 Declaración Del Alcance

Las actividades para ejecutar en el contrato de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.** contrato que será ejecutado por el **CONSORCIO INPROBRAIN**, conformado por las firmas **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S** E **INPROTEKTO LIMITADA**.

Alcance general:

El municipio de Montería tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial, priorizando corredores viales estratégicos que incrementen la productividad del campo en las regiones, ejecutando obras en los mismos, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento.

Para el proceso correspondiente a las obras de la presente interventoría, se estima intervenir los siguientes tramos viales:

- **TRAMO 1: VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
- **TRAMO 2: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
- **TRAMO 3: VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

DETALLES DE LOS PROYECTOS A REALIZAR INTERVENTORÍA

TRAMO 1: VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

En este proyecto se construirán 2.264km de pavimento en concreto hidráulico en la vía hacia la Vereda Loma Grande en el municipio de Montería, así mismo, se construirán cunetas y cajas de inspección; las cunetas tendrán una longitud total de 140.44m, las cuales tendrán una única dimensión hidráulica de 0.70m x 0.45m, tal y como se muestra en imágenes más adelante.

También, se instalará una tubería de diámetro de 24", la cual tendrá una longitud de 410.45m al costado de la vía para el transporte de las aguas lluvias hacia el cuerpo de agua más cercano.

Este proyecto se instalará toda la señalización vertical y horizontal requerida acorde a la normativa vigente, así mismo, cuenta con el urbanismo idóneo para este tipo de proyectos como lo son: rampas peatonales para el buen tránsito de todos los habitantes de la Vereda, como también la instalación de bolardos en puntos específicos.

Tramo a intervenir:

CORREGIMIENTO KILOMETRO 12			
TRAMO	LONGITUD (KM)	COORDENADA INICIAL	COORDENADA FINAL
1	2.26	8°43'1.90"N 75°50'13.35"O	8°41'29.45"N 75°50'30.80"O

Este proyecto tendrá una estructura conformada por una losa en concreto hidráulico de espesor igual a 0.22 m con módulos de rotura del concreto de 42Kg/cm², con juntas transversales y longitudinales, previo a la construcción de la losa se colocará una capa de subbase granular de 0.20 m de espesor, también se tuvo en cuenta excavaciones para fallos que se puedan identificar a lo largo de la obra para su correcta solución, estas actividades deben cumplir con todas las características exigidas por el INVIAS.

1360/k

	<p style="text-align: center;">PLAN DE CALIDAD</p>	<p>Página 5 de 22</p>
		<p>Cod.: SGI-PL-002</p>
		<p>Fecha revisión: 1/11/2024</p>

Así mismo, se deben colocar dovelas de 1 1/8" de diámetro lisas en las juntas transversales con una longitud de 40cm, separados entre sí, cada 30 cm.

Las juntas longitudinales tendrán barras de anclaje de 1/2" con una longitud de 85 cm separadas entre sí cada 1.20 m.

La vía a intervenir será de una calzada en doble sentido con andén en concreto de 3000 psi y bordillo prefabricado en ambos costados y tendrá las características indicadas en las imágenes anteriores.

Se construirá un andén de 1.00m de ancho en un solo costado de la calzada en toda su longitud, este andén será de uso de circulación peatonal.

Para mejor accesibilidad este andén contará con losas táctiles tipo alerta para la orientación de las personas con discapacidad visual y rampas con una pendiente de 10% estando dentro de lo recomendado en el punto 8.2.2 de la NTC 6047. Estas rampas estarán ubicadas en los diferentes cruces viales, que también estará debidamente señalizados en la calzada.

En el proyecto también se construirán 4 box culvert con las siguientes dimensiones y ubicación:

- BOX 1 - K0+232.64 (1.50m x 1.50m)
- BOX 2 - K0+777.11 (2.00m x 2.00m)
- BOX 3 - K1+726.15 (1.50m x 1.50m)
- BOX 4 - K1+980.00 (2.00m x 2.00m)

TRAMO 2: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Este proyecto consiste en el mejoramiento de 7 km en la vía que va desde la apartada Planeta Rica – Montería hacia la cabecera corregimental de Buenos Aires en concreto hidráulico, así mismo, Este proyecto tendrá una estructura conformada por una losa en concreto hidráulico de espesor de 0.21m con módulo de rotura del concreto de 38Kg/cm², con juntas transversales y longitudinales, previo a la construcción de la losa se colocará una capa de subbase granular de 0.20 m de espesor, así mismo se instalará una capa de mejoramiento en material de piedra rajón de 0.30 m de espesor, todas estas actividades deben cumplir con todas las características exigidas por el INVIAS.

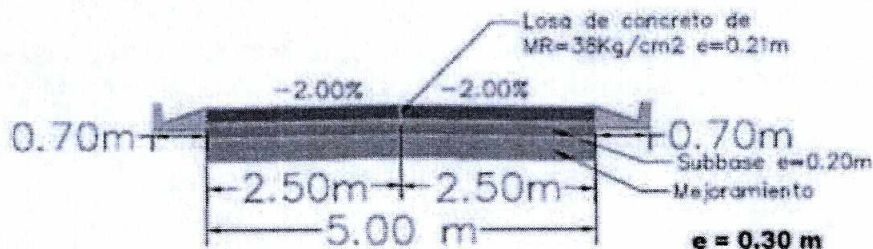
Así mismo, se deben de colocar dovelas de 1" 1/8" de diámetro lisas, en las juntas transversales con una longitud de 40cm, separados entre sí, cada 30 cm.

Las juntas longitudinales tendrán barras de anclaje de 1/2" con una longitud de 85 cm separadas entre sí cada 1.20 m.

La vía a intervenir será de una calzada en doble sentido con berma-cunetas en concreto de 3000 psi y tendrá las características indicadas en la imagen a continuación:
Tramos a intervenir:

Corregimiento			
CORREGIMIENTO	ABS INICIAL	ABSISA FINAL	LONGITUD (M)
BUENOS AIRES	K0+000 –	K1+300	1300
BUENOS AIRES	K1+300	K2+680	1380
BUENOS AIRES	K2+680	K3+180	500
BUENOS AIRES	K3+180	K3+400	220
BUENOS AIRES	K3+400	K3+786	386
BUENOS AIRES	K3+786	K4+260	474
BUENOS AIRES	K4+260	K6+394	2134
BUENOS AIRES	K11+285	K11+891	606

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO.



Este proyecto contará con todas las señalizaciones verticales y horizontales acorde a la normativa vigente, que serán necesarios para el buen tránsito de todos los habitantes de este Corregimiento. Además, se construirán obras hidráulicas tipo box-coulevard en diferentes puntos dentro del alcance del proyecto.

TRAMO 3: VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL

Este proyecto consiste en la construcción de 3.062 Km de pavimento en concreto hidráulico de la vía Villa Cielo – Besito Volao en el Corregimiento El Sabanal, así mismo, en algunas zonas de este tramo se construirán disipadores, sedimentadores y obras de drenaje, con el fin de disminuir la velocidad al agua y así controlar su caída, aparte, cumplir con la retención de sólidos y/o basuras, respectivamente.

También, se construirán catorce (14) Box Culvert de diferentes dimensiones a lo largo del tramo, para el buen flujo de las aguas de escorrentía hacia el canal que se encuentra a un costado de la vía.

Este proyecto cuenta con toda la señalización vertical y horizontal acorde a la normativa vigente, así mismo, cuenta con el urbanismo idóneo para este tipo de proyectos como lo son: andén al costado derecho de la vía, que será de 1.20m de ancho, rampas peatonales y vehiculares para el

1361/k

	PLAN DE CALIDAD	Página 7 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

buen tránsito de todos los habitantes, como también la instalación de bolardos en puntos específicos.

Tramo a intervenir:

PUNTO DE REFERENCIA		COORDENADAS		LONGITUD	CORREGIMIENTO
		Latitud	Longitud	km	
VIA VILLA CIELO – BESITO VOLAO	INICIO	8°45'16.58"N	75°50'38.04"O	3.062	EL SABANAL
	FIN	8°45'13.87"N	75°49'2.12"O		

Este proyecto tendrá una estructura conformada por una losa en concreto hidráulico de espesor 0.22 m con módulo de rotura del concreto de 38Kg/cm², con juntas transversales y longitudinales, previo a la construcción de la losa se colocará una capa de subbase granular de 0.20 m de espesor, así mismo se instalará una capa de mejoramiento en material de piedra rajón de 0.35 m de espesor, también se realizarán mejoramientos para fallos en la subrasante que se puedan identificar en obra para su correcta solución, estas actividades deben cumplir con todas las características exigidas por el INVIAS.

Así mismo, se deben de colocar dovelas de 1" de diámetro lisas, en las juntas transversales con longitud 45 cm, separados entre sí, cada 30 cm.

Las juntas longitudinales tendrán barras de anclaje de 1/2" con una longitud de 85 cm separadas entre sí cada 1.20 m.

Las vías a intervenir serán de una calzada en doble sentido con andenes en concreto de 3000 psi y bordillo prefabricado en ambos costados y tendrá las características indicadas en las imágenes anteriores.

Se construirán andenes de 1.20m de ancho en los costados de la calzada en toda su longitud, estos andenes serán de uso de circulación peatonal.

Para mejor accesibilidad estos andenes contarán con rampas con una pendiente de 10% estando dentro de lo recomendado en el punto 8.2.2 de la NTC 6047. Estas rampas estarán ubicadas en los diferentes cruces viales, que también estará debidamente señalizados en la calzada.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

Las principales actividades y obras por ejecutar que deben ser supervisadas, controladas, verificadas, aprobadas, medidas y constatadas por la interventoría, en desarrollo del contrato que se obtenga como resultado del presente Concurso de Méritos, comprenden entre otras, las siguientes:

TRAMO 1: LOMA GRANDE

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.
1.00 PRELIMINARES		
1.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3
1.02	EXCAVACIONES MECANICAS CON EXCAVADORA PARA FALLOS EN SUB RASANTE. PROFUNDIDAD > 50 CM. NO INCLUYE RETIRO	M3
1.03	INSTALACION DE CERCA EN MADERA DE ASTILLA DE 3"x3" Y 2.2 M DE ALTO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3
1.05	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
1.06	REMOCION DE ESPECIES VEGETALES TALA DE ARBOLES ALTURA MENOR O IGUAL H= 5 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND.
1.07	REMOCION DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ARBOLES ALTURAS ENTRE H= 5.1M A 10M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ)	UND.
1.08	REMOCION DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ARBOLES ALTURAS ENTRE H= 10.1M A 15 M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ)	UND.
1.09	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES MADERABLES DE ESPECIES NATIVAS DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO	UND.
2.00. SUBRASANTE Y SUBBASE		
2.01	SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3
2.02	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2
3.00. PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES		
3.01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR (4.2 Mpa)	M3
3.02	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M
3.03	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG
3.04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3
4.00	SEÑALIZACION	

1362/h

	PLAN DE CALIDAD	Página 9 de 22 Cod.: SGI-PL-002 Fecha revisión: 1/11/2024
---	------------------------	---

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.
4.01	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETROREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	UND.
4.02	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON DOBLE LAMINA RETROREFLECTIVA DE 60CM X 80CM	UND.
4.03	DEMARCAION HORIZONTAL CON PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRILICA BASE SOLVENTE - M2. (INCLUYE IMPRIMANTE, SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M2
4.04	DEMARCAION HORIZONTAL CON PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRILICA BASE SOLVENTE - M (12CM). (INCLUYE IMPRIMANTE, SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M
4.05	REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO PLASTICO PERNADO	M
5.00 OBRAS DE DRENAJE		
5.01	EXCAVACION MANUAL	M3
5.02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
5.03	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2
5.04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3
5.05	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG
5.06	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3
5.07	SI TUBERIA PVC CORRUGADA DE 24"	M
6.00 ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOBILIARIOS		
6.01	CONSTRUCCION PISO EN CONCRETO ESTAMPADO TIPO RONDA, 21 MPA (3.000 PSI). E=0,08M FUNDIDO ENSITO, JUNTAS SEGUN DISEÑO. INCLUYE EXCAVACIÓN, SUBBASE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION.	M2
6.02	RAMPA PEATONAL INCLUYE BORDILLOS DE CAMBIO DE NIVEL, SARDINEL, ADOQUIN TACTIL TIPO ALERTA Y PLANTILLA EN CONCRETO	UND.
6.03	SI BOLARDOS ALTO EN HIERRO TIPO M63 - IDU EMPOTRADOS EN CONCRETO; INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND.
7.00 BOX CULVERT		
7.01	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)	M3
7.02	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2
7.03	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	M3
7.04	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	M3
7.05	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
7.06	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	M3
7.07	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG
7.08	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA CLASE F (SOLADO)	M3
7.09	BARANDA METÁLICA PARA TRAFICO VEHICULAR	M

TRAMO 2: BUENOS AIRES

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.
1	PRELIMINARES	
1.01	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3
1.02	EXCAVACION MANUAL	m3
1.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	m3
1.04	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	m3
2	SUBRASANTE Y SUBBASE	
2.01	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	m3
2.02	SUBBASE GRANULAR CLASE C	m3
2.03	TERRAPLENES	m3
3	PAVIMENTO	
3.01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (38 Kg/cm2)	m3
3.02	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	kg
4	OBRAS DE DRENAJE	
4.01	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3
4.02	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	m2
4.03	RELLENO PARA FILTROS EN GRAVA TIPO ARENA	m3
4.04	DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	m3
4.05	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	kg
5	BOX COULVERT	
5.01	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)	m3

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.
5.02	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	m3
5.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	m3
5.04	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	m2
5.05	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA CLASE F (SOLADO)	m3
5.06	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA CLASE D (PARA ESTRUCTURAS)	m3
5.07	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	m3
5.08	ACERO DE REFUERZO $F_y = 420$ Mpa	kg
5.09	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	m3
5.10	BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	m
6	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	
6.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETRORREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	UND.
6.2	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m

TRAMO 3: BESITO VOLADO

1.00	PRELIMINARES	UND.
1.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3
1.02	EXCAVACIONES MECANICAS CON EXCAVADORA PARA FALLOS EN SUB RASANTE. PROFUNDIDAD > 50 CM. NO INCLUYE RETIRO	M3
1.03	INSTALACION DE CERCA EN MADERA DE ASTILLA DE 3"x3" Y 2.2 M DE ALTO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3
1.05	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
1.06	REMOCION DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ARBOLES ALTURAS ENTRE H= 5.1M A 10M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ)	UND.
1.07	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ARBOLES ALTURAS ENTRE H= 10.1M A 15 M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ)	UND.
1.08	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES MADERABLES DE ESPECIES NATIVAS DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACIÓN, ABONO ORGÁNICO, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO	UND.
2.00	SUBRASANTE Y SUBBASE	
2.01	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	M3
2.02	SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3
2.03	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2
3.00	PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES	
3.01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR (3.8 Mpa)	M3
3.02	ADECUACION DE CÁMARA DE INSPECCIONES (MANHOLES)	UND.
3.03	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO, INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M
3.04	ACERO DE REFUERZO $F_y = 420$ Mpa	KG
3.05	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3
4.00	SEÑALIZACION	
4.01	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETRORREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	UND.
4.02	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2
4.03	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	M
4.04	REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO PLASTICO PERNADO	M
5.00	OBRAS DE DRENAJE	
5.01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3
5.02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
5.03	DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	M3
6.00	ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOBILIARIOS	
6.01	CONSTRUCCION PISO EN CONCRETO ESTAMPADO TIPO RONDA, 21 MPA (3.000 PSI). E=0,08M FUNDIDO EN SITIO, JUNTAS SEGUN DISEÑO. INCLUYE EXCAVACIÓN, SUBBASE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2
6.02	RAMPA PEATONAL INCLUYE BORDILLOS DE CAMBIO DE NIVEL, SARDINEL, ADOQUIN TÁCTIL TIPO ALERTA Y PLANTILLA EN CONCRETO	UND.
6.03	RAMPA PARA USO VEHICULAR DE 4.20M X 1.20M, INCLUYE BORDILLO DE CONCRETO DE CAMBIO DE NIVEL, LOSETA TOPEROL, ADOQUIN EN CONCRETO DE 20CM X 10CM X 6CM COLOR	UND.

	PLAN DE CALIDAD	Página 11 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

	AMARILLO, PLACA EN CONCRETO 0.15MTS DE ESPESOR, EXCAVACION MANUAL, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	
6.04	S/I BOLARDOS ALTO EN HIERRO TIPO M63 - IDU EMPOTRADOS EN CONCRETO; INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND.
7.00	BOX CULVERT	
7.01	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)	M3
7.02	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2
7.03	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	M3
7.04	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	M3
7.05	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
7.06	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	M3
7.07	ACERO DE REFUERZO $F_y = 420$ Mpa	KG
7.08	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA CLASE F (SOLADO)	M3
7.09	BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	M
8.00	COMPONENTE ELECTRICO	
	RED DE MEDIA TENSION (13.200) V	
8.01	SUMINISTRO, INSTALACION E HINCADO DE POSTE EN CONCRETO DE (12 MTS - 1050 KGF).	UND
8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE CIMENTACION CILINDRICA CON CONCRETO DE 3000 PSI A POSTE EN CONCRETO DE (12 MTS - 1050 KGF).	UND
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA ARMADO EN ALINEACION CON DISPOSICIÓN EN BANDERA BIFÁSICO A 13.2 KV., E INCLUYE: PUESTA A TIERRA EN CINTA DE ACERO INOXIDABLE.	UND
8.04	INSTALACIÓN CON TENSIÓN A 13.2 KV. DE POSTE EN CONCRETO	UND
	RED DE MEDIA TENSION (13.200) V	
8.05	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES DE BAJA TENSION.	M
8.06	SUMINISTRO, INSTALACION E HINCADO DE POSTE EN CONCRETO DE (9 MTS - 510 KGF).	UND.
8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE CIMENTACION CILINDRICA CON CONCRETO DE 3000 PSI A POSTE EN CONCRETO DE (9 MTS - 510 KGF).	UND.
	ALUMBRADO PUBLICO, ALIMENTADORES Y MEDIDAS DE BAJA TENSION (240/120) V	
8.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE BAJA TENSION PARA CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN PEATONAL EN CABLE DE ALUMINIO SERIE 8000 EN 2xNo.6F + 1xNo.6T AWG, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M
8.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE 60 W Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.	UND.

2. LIDERAZGO Y COMPROMISO

2.1 Política de Calidad

El proyecto aplica la política de calidad de BRAIN INGENIERIA VIAL SAS, que se describe a continuación:

"Ejecutar el contrato buscando la total satisfacción del cliente, trabajando siempre con estándares de calidad, seguridad y conservación del medio ambiente, en pro del crecimiento de la Firma y mejorando continuamente".

2.2 Elementos De Entrada Del Plan De Calidad

Son elementos de entrada del presente plan de calidad los siguientes:

- Pliego de condiciones y documentos anexos.
- Normatividad (numeral 1)
- Legislación vigente

	PLAN DE CALIDAD	Página 12 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

- Manual de calidad y documentos del sistema de gestión de calidad de BRAIN INGENIERIA VIAL SAS.

2.3 Organización del proyecto.

Estructura organizacional del Contrato

La organización para este proyecto se ha definido en forma tal que garantice el cumplimiento de los objetivos y del alcance del contrato y articule, efectivamente, los diferentes actores, que en él intervienen. La idoneidad se establece con el cumplimiento del perfil establecido en los Términos de Referencia. Los integrantes del proyecto son responsables de desarrollar las actividades establecidas en él, su ejecución será controlada por el DIRECTOR y el COORDINADOR de Interventoría del Proyecto y, a nivel de cada proceso, por el responsable del mismo.

Anexo 1. Organigrama

2.4 Responsabilidades

En la manual de funciones se incluyen las funciones y responsabilidades del personal que labora con la Firma para el proyecto, de acuerdo con los términos de referencia.

2.5 Competencia Toma de Conciencia y Formación

La competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afectan la calidad del producto se define en el perfil descrito en el Manual de funciones. En el contrato se asegura que el personal es consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de calidad a través de las capacitaciones descritas en el programa de capacitación del Contrato.

3. PLANIFICACIÓN

3.1 Objetivos de Calidad

El Consorcio en procura de la plena satisfacción del cliente en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato definió un conjunto de objetivos de calidad para este proyecto como meta de ejecución de los procesos específicos aplicables.

En general, los objetivos de calidad se dividen en dos grandes grupos, los encaminados a conseguir la satisfacción del cliente y aquellos en procura del cumplimiento de los requerimientos de la firma.

La tabla 1 muestra los objetivos de calidad del proyecto y sus registros de cumplimiento:

1369/r

	PLAN DE CALIDAD	Página 13 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

OBJETIVO	RESPONSABLE	DENOMINACIÓN INDICADOR	FÓRMULA	META
Asegurar al cliente la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos contenidos en los términos de referencia, la propuesta técnica, las especificaciones técnicas, legislación y el contrato	Director Interventoría Proyecto	Encuesta Satisfacción	Calificación encuesta	Mín 8.0
		Quejas y reclamos	# quejas y reclamos	Máx. 2 al año
		Cumplimiento entrega informe mensual	# de días transcurridos entre la fecha de corte y le fecha de entrega real	Max. 10
		Informe mensual	# de días transcurridos entre la fecha de corte y le fecha de entrega real	Max. 5 dias
		Control de correspondencia recibida	# requerimientos cerrados/correspondencia recibida del cliente	100%
		Compromisos adquiridos en comités	# compromisos adquiridos mes/# compromisos cumplidos mes	100%
Evaluar la satisfacción del cliente mediante mediciones periódicas acerca del cumplimiento del contrato	Coordinador calidad	Encuesta Satisfacción	Calificación encuesta	Min, 8.0
		Quejas y reclamos	# quejas y reclamos	Máx. 2 al año
Verificar el cumplimiento del plan de calidad durante el tiempo de desarrollo del proyecto, mediante auditorías internas que permitan identificar oportunamente las no conformidades y tomar los correctivos del caso.	Auditor interno	No conformidades	# no conformidades	Max. 6 auditoría interna
		Cumplimiento de aplicación de auditorías internas	# auditorías aplicadas*100/ # auditorias programadas	min100%
Buscar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles.	Gerente	Utilidad	(Ingreso – Egreso) /v/r total contrato*100	utilidad >10% después de impuesto
		Avance programa de capacitación	% avance programa de capacitación	min100%

Tabla 1

4. APOYO

4.1 Información Documentada

La información documentada se controla según el procedimiento PC-HI-03: control de documentos y registros.

	PLAN DE CALIDAD	Página 14 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

Los documentos y registros que se controlan en el proyecto son:

DOCUMENTOS

- Pliegos de condiciones y anexos
- Especificaciones generales y particulares
- Legislación aplicable
- Plan de calidad
- Programa de SST
- Manual de calidad y procedimientos
- Contrato, pólizas y demás documentos legales.
- PMT
- PGIO
- Resoluciones y permisos
- Actas de obra parciales y final.
- Actas de costos de interventoría.

REGISTROS

- Correspondencia enviada y recibida
- Actas de comités de seguimiento
- Informes de Interventoría
- Actas del Contrato de Interventoría
- Formatos de calidad
- Registro fotográfico
- Resultados ensayos laboratorio
- Bitácora diaria de obra
- Demás registros definidos en puntos de inspección y ensayo.
- Programación – cronograma de obras.

1365/r

	PLAN DE CALIDAD	Página 15 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

Gestión De Recursos

RECURSO ASIGNADO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO
Financieros	Asignación de recursos necesarios para la ejecución de todos los procesos de la organización	Representantes Legales de las firmas consorciadas	Documento de planificación del contrato
Infraestructura	Oficina principal con sede en Cajicá. y montaje y adecuación del campamento.	Representante legal, Gerente y Director de Interventoría	Registros de arriendo de oficinas
Equipos y maquinaria	Equipos para cada una de las actividades del proyecto	Director de Interventoría Residentes	Documentos de compra o arriendo de equipos
Recursos humanos	Asignación de responsabilidades y funciones.	Director de Interventoría Coordinador calidad	Organigrama Manual de funciones
Presupuestos de entrenamiento y capacitación.	Identificación de necesidades de entrenamiento y capacitación.	Director de Interventoría	Programas de capacitación
Información.	Plan de calidad	Profesional de Calidad	Plan de calidad

Tabla 2

4.2 Infraestructura De Trabajo

Oficina y campamento

- El contrato cuenta con la disponibilidad de la oficina principal y una oficina de campo para adelantar las labores del personal de Interventoría con los equipamientos necesarios.
- Equipos de topografía cumplen especificaciones generales INVIAS. cumplen con criterios de calibración y estado definidos en equipos de medición
- Equipos de laboratorio y pruebas de los índices cumplen con criterios de calibración y estado definidos en equipos de medición

4.3 Ambiente Para La Ejecución De Los Servicios

El ambiente de trabajo en el contrato se trabaja a través del Programa de salud y seguridad en el trabajo, con el propósito de cuidar la salud y el bienestar de los trabajadores, cuidar el medio ambiente y asegurar el manejo adecuado con la comunidad afectada, y de prevenir la ocurrencia de accidentes y/o incidentes de trabajo y ambientales que puedan afectar al personal, las Instalaciones y el medio ambiente.

4.4 Comunicación con el Cliente

	MÉTODO / TIPO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
CON EL CLIENTE	Comités / Reuniones	Semanal	Director de Interventoría
	Informes	Según cronograma	Director de Interventoría y Residente
	Correspondencia	según se requiera	Director de Interventoría
CON EL CONTRATISTA	Comités / Reuniones	Semanal	Director de Interventoría y Residente
	Informes	Según cronograma	Director de Interventoría y Residente
	Correspondencia- correos electrónicos	según se requiera	Director de Interventoría
CON PROVEEDORES DE SERVICIOS	Comités / Reuniones	Al inicio de la actividad y en la entrega de la actividad y según se requiera	Director de Interventoría y Residente
CON EL EQUIPO DE TRABAJO	Comités / Reuniones	Semanal o según se requiera	Director de Interventoría
PERSONAL INVOLUCRADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Capacitaciones/Reuniones	Según cronograma	Director de Interventoría
	Correspondencia, memorandos- correos electrónicos	según se requiera	Profesional de calidad

Tabla 3

Los registros que se conservan de la comunicación con el Cliente son: correspondencia enviada y recibida, actas de comité, informes al cliente.

Cuando se recibe una queja del cliente, ésta es remitida al Representante Legal, quien a su vez se reúne con el Director de Interventoría de Proyecto, con el fin de estudiar las causas raíces del problema y diseñar un plan de mejora, con sus fechas respectivas, todo este proceso es transmitido al personal que afecte directamente la queja, el representante legal le comunica al cliente el procedimiento interno y la manera como se va a resolver la solicitud, se implementa el plan de mejora y se realizan los respectivos cierres.

	PLAN DE CALIDAD	Página 17 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

Cuando se recibe una felicitación por parte del cliente, el Gerente la comunica en una reunión al personal del proyecto, con el objeto de incentivar el trabajo de todo el equipo.

4.5 Identificación de Requisitos Legales y Reglamentarios

REQUISITOS DEFINIDOS EN:	QUIEN REvisa	CUANDO REvisa	¿HAY DIFERENCIAS O AMBIGÜEDADES?	REGISTRO
Pliego de condiciones	Representante Legal Director de Interventoría del Proyecto Residente Coordinador de Calidad	Cuando se elabora la propuesta Antes de iniciar el proyecto, Cuando se requiera	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Propuesta Plan de calidad Correspondencia enviada/recibida
Especificaciones	Director de Interventoría del Proyecto Residente Coordinador de Calidad	Antes de iniciar la obra. Cuando se elabora la propuesta para diseñar el plan de calidad Permanentemente durante la ejecución de las obras	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Plan de calidad Anexo de puntos de inspección y ensayo
NORMA COLOMBIANA NTC 9001	Coordinador de calidad	Cuando se elabora la propuesta para diseñar el plan de calidad y cuando éste se actualiza	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Plan de calidad
LEGISLACIÓN VIGENTE	Representante Legal Director de Interventoría del Proyecto Residente Coordinador de Calidad Residente ambiental y residente social	Antes de presentar la propuesta, Permanentemente durante el plazo contractual y el periodo de garantía	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Propuesta Correspondencia enviada/ recibida Contrato Contratos de personal Programa SST Programa manejo ambiental Registros del contrato

Tabla 4

5. OPERACIÓN

Para cumplir con el alcance planteado del proyecto se ejecutan un conjunto de procesos los cuales, de manera integral, aseguran el cumplimiento de los requisitos del cliente y de los

	<p align="center">PLAN DE CALIDAD</p>	<p align="right">Página 18 de 22</p>
		<p align="right">Cod.: SGI-PL-002</p>
		<p align="right">Fecha revisión: 1/11/2024</p>

requisitos establecidos por la Firma para la gestión de sus proyectos. En el mapa de procesos se muestran los diferentes procesos de la firma y sus interacciones.

Anexo 2: Mapa de proceso

El proceso de planificación con todos los factores que intervienen en la calidad del producto se describe en el presente plan de calidad y particularmente en los puntos de inspección y ensayo, anexo 4.

5.1 Control del servicio

Para realizar un adecuado control durante el desarrollo de la Interventoría, se hace una relación de las actividades sometidas a control de Calidad, con el fin de asegurar los requisitos de cada una de ellas. Ver Anexo 3.

Se presenta un cuadro de Control donde se describen los diferentes aspectos a tener en cuenta en el control de actividades y materiales del contratista, así como de los diferentes procesos llevados a cabo durante la ejecución del contrato, responsable y los registros de cada tipo de control. Ver Anexo 3.

Las herramientas, métodos y equipos utilizados para lograr los requisitos especificados (para cada etapa del proyecto se definen el anexo 3.

5.2 Productos y servicios suministrados externamente

El proceso de selección de subcontratistas y el proceso de subcontratación de personal, se desarrollan según el procedimiento PC-HI-04. Compras.

Las características críticas de los materiales o productos comprados que inciden en la calidad del producto se definen en el Anexo: puntos de inspección y ensayo.

El proceso de selección de subcontratistas y el proceso de subcontratación de personal se realiza evaluando el personal según los requerimientos del contrato descritos en las bases de contratación de esa forma se evalúa el personal a contratar. Procedimiento PC-HI-04. Compras

Para la evaluación de los proveedores se tiene en cuenta los requerimientos que al respecto describe las bases de contratación solicitando lo descrito en el procedimiento PC-HI-04. Compras., teniendo en cuenta la capacidad para suministrar los bienes y servicios con la calidad requerida y definiendo los controles a los que se someten los productos entregados por ellos: Anexo puntos de inspección y ensayo.

Los servicios o instalaciones que serán contratados externamente son: Topografía y laboratorio de suelos pavimentos y concretos.

1367/k

 CONSORCIO INPROBRAIN	PLAN DE CALIDAD	Página 19 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

5.3 Identificación y Trazabilidad

La identificación se realizará mediante el logo del consorcio, el número del contrato y en algunas ocasiones el objeto del mismo. La trazabilidad se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

- Informes de Interventoría
- Formatos de calidad
- Correspondencia enviada y recibida
- Ensayos de Laboratorio
- Levantamientos topográficos
- Informes semanales
- Actas de seguimiento del contrato.
- Actas financieras
- Actas contractuales
- Registro fotográfico
- Informes de estudios y diseños
- Planos de contrato
- Y todos los registros descritos en los puntos de inspección y ensayo.

5.4 Control de bienes entregados por el Cliente

Los bienes entregados por el cliente, se manejan según el procedimiento de bienes entregados por el cliente PC-HI-13.

Los bienes entregados por el cliente que se componen de documentos y planos, éstos se manejan según lo descrito en el numeral de Control de documentos y registros como documentos externos, así mismo de transmitir al cliente las observaciones y problemas relacionadas con dichos bienes, el Director de Interventoría de proyecto es el responsable por la propiedad del cliente.

Cuando un producto entregado por el cliente resulta dañado, perdido o inadecuado, debe ser reportado por el director de Interventoría, inmediatamente al municipio e implementar procedimiento de producto no conforme descrito en el presente plan.

5.5 Preservación Del Producto

Teniendo en cuenta la naturaleza de los productos derivados de un contrato de Interventoría como son los informes semanales, mensuales, ambientales, actas de comité, bitácoras, en general todos los productos se pueden clasificar como documentos, Cumplimiento en entrega de informes mensuales y para garantizar su preservación se aplica el procedimiento de control de documentos y registros PC-HI-03.

Durante el desarrollo del contrato se controlan las condiciones que puedan afectar los productos terminados, y que garanticen la entrega al cliente de las mismas en excelentes condiciones, así:

Se garantiza condiciones de seguridad para todos los elementos que sean susceptibles de daños por terceros o robos.

Se garantiza condiciones de resguardo y protección de productos que puedan verse afectados por el medio ambiente antes de su entrega al cliente.

6. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

6.1 Equipos de medición

Para adelantar los procesos de medición se usan los equipos de medición son subcontratados según el procedimiento PC-HI-04: compras y deben cumplir con los requerimientos del procedimiento PC-HI-12 control de dispositivos de seguimiento y medición, en cuanto a certificados de calibración y mantenimiento.

Los equipos de medición del proyecto son los siguientes:

- Equipos de topografía cumplen especificaciones generales INVIAS. cumplen con criterios de calibración y estado definidos en equipos de medición
- Equipos de laboratorio y pruebas de los índices cumplen con criterios de calibración y estado definidos en equipos de medición

Los dispositivos de seguimiento y medición son subcontratados según el procedimiento PC-HI-04: compras y deben cumplir con los requerimientos del procedimiento PC-HI-12 control de dispositivos de seguimiento y medición, así:

EQUIPOS DE MEDICIÓN	CÓMO CONTROLA	CUANDO	RESPONSABLE REVISIÓN	REGISTRO
Equipos de topografía	Calibración vigente y verificaciones del equipo	Antes de inicio de toma de información	Ing. Residente	Certificados de calibración vigentes Verificaciones de equipos en las carteras topográficas
Equipos de laboratorio	Calibración vigente	Antes de inicio de toma de muestras para ensayos	Ing. Residente	Certificados de calibración vigentes

Tabla 5

 CONSORCIO INPROBRAIN	PLAN DE CALIDAD	Página 21 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

6.2 Auditorías Internas De Calidad

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de calidad y en general el de verificar que el plan de calidad se desarrolle efectivamente alcanzando la satisfacción tanto del CLIENTE como de la Firma, para lo cual se diseñó el programa de auditorías (Ver anexo No.5 auditorías internas de calidad) tendiente a detectar de manera oportuna las no conformidades que se pudiesen presentar para tomar los correctivos del caso. Las auditorías se aplican teniendo en cuenta el procedimiento PC-HI-09. Auditorías internas de calidad.

7. MEJORA CONTINUA

7.1 Control Del Producto No Conforme

El control de los productos no conformes es definido en el documento PC-HI-06, procedimiento tratamiento de producto no conforme, y éste será determinado por el no cumplimiento de los requisitos definidos en los puntos de inspección y ensayo y en las especificaciones descritas en los términos de referencia.

7.2 Acciones preventivas y correctivas

Se identifica el producto no conforme o la probable no conformidad o producto, de acuerdo al numeral de este plan y se le buscan las causas raíz para solucionar la no conformidad, se plantea un plan de mejora con actividades y fechas y cuando se ejecute se cierra por parte del responsable definido en el plan. SGI-PL-004 Acciones correctivas y PC-HI-08 Acciones preventivas.

7.3 Gestión Del Riesgo

La gestión del riesgo se encarga de diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Obra, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución del Contrato de Obra.

REFERENCIAS

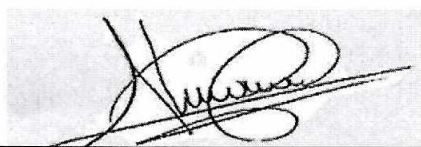
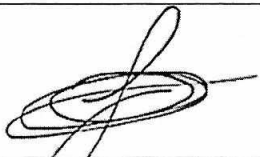
Este plan de calidad está basado en los siguientes documentos los cuales pueden ser consultados por el lector en el archivo del proyecto:

- ✧ Propuesta técnica y Términos de referencia del proceso
- ✧ Manual de Gestión de Calidad BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

	PLAN DE CALIDAD	Página 22 de 22
		Cod.: SGI-PL-002
		Fecha revisión: 1/11/2024

ANEXOS.

- Anexo 1: Organigrama
- Anexo 2: Programa de capacitación de personal
- Anexo 3: Actividades sometidas a control
- Anexo 4: Programa de auditorías internas de calidad

Elaborado por	Aprobado por
	
Firma	Firma
Nombre: ALVARO JOSE DORIA PEREIRA Cargo: Profesional SG-SST Fecha: 01/11/2024	Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ Cargo: Representante Legal Fecha: 01/11/2024

PLAN DE AMBIENTAL

1370/r

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
 CONSORCIO IMPROBRAIN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO – BESITO VOLADO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTARÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: CMA-SIM-028-2024

CONTRATISTA:

CONSORCIO IMPROBRAIN

ENTIDAD CONTRATANTE:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

DEPARTAMENTO:

CÓRDOBA

Fecha de Elaboración: 01/11/2024

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	DESCRIPCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CALIDAD, AMBIENTE Y SST	3
III.	IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	4
IV.	POLÍTICAS.....	5
4.1.	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL	5
4.2.	POLÍTICA DE CALIDAD.....	6
4.3.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
4.4.	POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.....	7
4.5.	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL.....	7
4.6.	POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	8
4.7.	POLÍTICA DE ORDEN Y LIMPIEZA	9
4.8.	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	9
4.9.	POLÍTICA DE REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	9
V.	OBJETIVOS	10
5.1.	OBJETIVOS DE CALIDAD	10
5.2.	OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
5.3.	OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	11
VI.	ALCANCE Y EXCLUSIONES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS	11
VII.	INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	12
7.1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	12
7.2.	LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	13
7.3.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA INTERVENTORÍA	14
7.4.	GESTIÓN DE RECURSOS	16
7.4.1.	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS - RECURSO HUMANO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA.....	17
7.4.1.1.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INTERVENTORÍA.....	17
7.4.1.2.	FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES	17
7.4.1.3.	LINEAS DE MANDO Y COORDINACIÓN	21
7.4.1.4.	NIVELES DE DECISIÓN POR TIPO DE DECISIONES	21
7.4.1.5.	PERSONAL DE TRABAJO DE INTERVENTORÍA.....	22
7.4.2.	RECURSOS FÍSICOS	24
7.4.2.1.	HERRAMIENTAS	24
7.4.2.2.	INFRAESTRUCTURA	26
VIII.	IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS.....	26
IX.	COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA (CLIENTE, COMUNIDAD, INTERVENTORÍA, VEEDURÍAS, ETC)	26
X.	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....	26
XI.	AUDITORÍA INTERNA	27
XII.	PLAN DE CALIDAD.....	27
XIII.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27
XIV.	MONITOREO DEL MANEJO AMBIENTAL	28
XV.	METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO	28
XVI.	CONTROL DE CAMBIOS	29
XVII.	APROBACIÓN DEL DOCUMENTO	29

1321/k

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

I. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Montería, a través de la resolución No. 11140 del 20 de septiembre de 2024 adjudicó al CONSORCIO IMPROBRAIN la Interventoría con objeto *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba"*

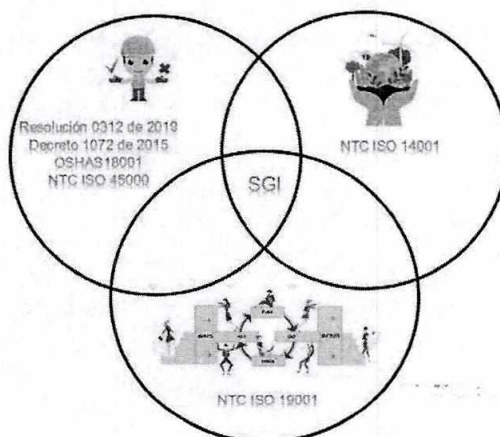
El CONSORCIO IMPROBRAIN en aras de asegurar al Contratante, la Alcaldía de Montería, el cumplimiento de los requisitos de la Interventoría estableció el presente Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO, en el cual se determinarán los métodos y herramientas de control y seguimiento que serán aplicados durante la ejecución de la Interventoría.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CALIDAD, AMBIENTE Y SST.

CONSORCIO IMPROBRAIN estableció para el desarrollo de la Interventoría *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba"* un Sistema de Gestión Integral de los componente Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en un modelo de gestión por procesos en los que se da cumplimiento a los requisitos establecidos en la NTC ISO 9001 Requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, NTC ISO 10005 Sistema de Gestión de Calidad – Directrices para los Planes de calidad, NTC ISO 14001 Requisitos del Sistema de Gestión ambiental, la OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y decreto 1072 de 2015 que establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Colombia.

En la Ilustración N° 1 Se ilustra un esquema de la integración de los sistemas que forman parte del Sistema de Gestión Integral de la Interventoría.

Ilustración 1: Sistema de Gestión Integral



SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
 CONSORCIO INPROBRIN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

En el formato **SGI-FOR-001 Matriz de integración de las normas internacionales**, se identifican los requisitos comunes y complementarios de las normas internacionales de los Sistemas de Gestión que se integran para este proyecto.

III. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Se tienen identificados los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permiten demostrar el concepto de Gestión de Calidad de la obra basado en una Gestión por Procesos y el ciclo PHVA.

Los procesos **ESTRATEGICOS**, Son aquellos proceso que direccionan la Interventoría hacia el cumplimiento de su objetivos y metas.

PLANEACIÓN: Es el proceso mediante el cual se realiza la revisión de los requisitos y especificaciones para definir la planeación de la ejecución de la Interventoría, cronograma de obras, Plan de aseguramiento de Calidad, Plan de manejo Ambiental, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, objetivos, metas, etc.

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA: Es el proceso mediante el cual se identifica las situaciones que ponen en riesgo el adecuado desempeño de los procesos a través de la evaluación sistemática e independiente de estos y establecer acciones y planes que permitan la mejora continua.

Los procesos **MISIONALES** son aquellos que sustentan la razón de ser de la Interventoría e impactan directamente sobre la satisfacción del cliente.

VIGILANCIA: es un proceso que implica el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y minucioso de las actividades de un proyecto. El objetivo es garantizar que se cumplan las obligaciones contractuales y que se proteja la moralidad administrativa.

CONTROL: proceso de medir los resultados de un contrato en relación con los planes y tomar las medidas correctivas necesarias. Para ello, el interventor realiza una labor de inspección, vigilancia, comprobación y evaluación de manera permanente sobre las etapas de desarrollo del contrato, especialmente sobre las actividades constructivas en obra, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas en los planos, especificaciones técnicas de construcción, normas y demás requisitos establecidos en los diseños, y el Sistema de Gestión Integral para cumplir con el objeto del contrato.

Los procesos de **APOYO** son aquellos que no están ligados directamente a la misión de la organización, pero resultan necesarios para que los procesos misionales y estratégicos puedan cumplir sus objetivos. Son procesos transversales a toda la organización.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA es el proceso mediante el cual se suministra las condiciones y recursos financieros, físicos, humanos y de información que requiere la Interventoría para su adecuado funcionamiento de manera oportuna y de acuerdo con las necesidades del proceso de construcción.

Cada uno de los procesos se describe utilizando la plantilla **Caracterización de Procesos**, en el cual se especifica:

- Objetivo y alcance
- Los recursos, documentos y registros

13721k

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

- Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición.
- Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre los procesos.

IV. POLITICAS

4.1. POLITICA DE GESTIÓN INTEGRAL

CONSORCIO IMPROBRAIN establece para la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, realizar sus actividades en un marco de cumplimiento de los requisitos de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente, en miras de una permanente mejora continua de sus procesos y la satisfacción del cliente. Para ello resalta su compromiso con:

- Cumplir los requisitos de calidad de los productos, especificaciones técnicas y contractuales establecidas por el cliente.
- Cumplir con los requisitos legales aplicable en materia de Calidad, SST y Ambiente.
- Realizar seguimiento y medición permanente y tomar acciones que permitan mejorar continuamente los procesos.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizarán en la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Identificar los aspectos ambientales y valorar los impactos de cada una de las actividades que se realizarán en la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar dichos impactos o efectos ambientales.
- Fomentar en los trabajadores la cultura de autocuidado y del cuidado del ambiente a través de la formación continua en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.

4.2. POLITICA DE CALIDAD

CONSORCIO IMPROBRAIN reconoce la importancia de implementar un componente de Calidad en el Sistema de Gestión Integral de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, y por ello establece las siguientes directrices para asegurar la calidad durante la ejecución de los proyectos:

- Las actividades constructivas se realizarán cumpliendo con las cantidades de obra de obligación contractual consignadas en el presupuesto vigente, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas aprobadas para la Interventoría.
- La Interventoría se ejecutará en el plazo acordado con el contratante.
- Se gestionarán las mejoras pertinentes y necesarias a los procesos del sistema de gestión de la Interventoría para lograr la ejecución a satisfacción de este.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

4.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO IMPROBRAIN reconoce la importancia de implementar un componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema de Gestión Integral de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montarí, Departamento de Córdoba*, y por ello, destina los recursos necesarios a nivel económico y del talento humano para proteger la seguridad y salud de los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, y manifiesta su compromiso con:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizarán en la ejecución de la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizarlos accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.
- Mejorar continuamente.
- Fomentar en los trabajadores la cultura de autocuidado a través de la formación continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión Integral, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un riesgo en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, así como consecuencias negativas para la empresa.

4.4. POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

CONSORCIO IMPROBRAIN, reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo durante la realización de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montarí, Departamento de Córdoba*, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas, por lo que establece a través de esta política las siguientes directrices:

- Es Prohibido a los trabajadores y personal contratista, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales bien sea en oficina o en campo.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- Es prohibido a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

1373/r

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

Esta política es coherente con la legislación vigente, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.

4.5. POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

El CONSORCIO INPROBRAIN reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo durante la realización de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba* con el cumplimiento de todo el marco legal existente relacionado con el abordaje del Acoso Laboral, con el fin de implementarlo y ejecutarlo a nivel del consorcio.

Para el consorcio es prioritario que exista un buen trato dentro de las áreas de la Interventoría, es decir, trato cortés, respetuoso y digno, con el fin de mantener un ambiente laboral que permita desarrollar las actividades programadas en completo orden, fortaleciendo las relaciones interpersonales de todos los trabajadores.

El compromiso del consorcio es facilitar mediante herramientas de comunicación e información, la solución de conflictos que puedan generarse por conductas asociadas al acoso laboral con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes y permitir que se mantenga un ambiente de trabajo en donde prime el bienestar psicológico, físico, social y laboral de todos los que intervienen en la Interventoría, del mismo modo busca atender a todas las quejas y sugerencias que se presenten para dar soluciones inmediatas.

Es así como, el consorcio se compromete a implantar y hacer seguimiento de las normas dirigidas a prevenir las acciones y conductas que puedan considerarse acoso laboral, así mismo colaborará con el Comité de Convivencia apoyando en los recursos que necesite con el fin de resolver las inquietudes de los trabajadores y velar porque se exista respeto y buenas conductas dentro de la obra.

4.6. POLITICA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONSORCIO IMPROBRAIN reconoce la importancia de implementar un Plan de emergencias y evacuaciones medicas como elemento fundamental del Sistema de Gestión Integral de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, para preparar a todo los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento con la legislación vigente en Colombia sobre lo pertinente, se compromete a:

Mantener y garantizar condiciones de trabajo seguros para sus trabajadores y contratistas e implementar las actividades y procedimientos necesarios que promueva, facilite y proteja la integridad física de los trabajadores, procesos e instalaciones físicas.

Identificar y analizar la vulnerabilidad de las amenazas para establecer las medidas de atención frente a emergencias y desastres, así como los recursos necesarios.

Desarrollar procesos de capacitación y entrenamiento a todos sus trabajadores y capacitación

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

específica a los integrantes de las distintas brigadas de emergencia con el fin de controlar y minimizar los riesgos inherentes a cada una de las actividades de la Interventoría y que puedan ser una amenaza para mismo y sus trabajadores.

Destinar los recursos previstos en el plan de emergencias para su implementación.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del Plan de emergencias y desastres, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar una amenaza de emergencia.

4.7. POLÍTICA DE ORDEN Y LIMPIEZA

CONSORCIO IMPROBRAIN, a través de la Política de orden y aseo, manifiesta su compromiso con el cumplimiento de la normatividad aplicable, estableciendo un programa de orden y limpieza de carácter obligatorio y en el cual se enmarcan las pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado dentro de las oficinas y en campo, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba.*

4.8. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO IMPROBRAIN reconoce la importancia de implementar un Plan de Manejo Ambiental para la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba,* y por ello, destina los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano para proteger el ambiente, independiente de su forma de contratación o vinculación, y manifiesta su compromiso con:

- Identificar los aspectos ambientales y valorar los impactos de cada una de las actividades que se realizarán en la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar dichos impactos o efectos ambientales.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de gestión ambiental y los demás requisitos aplicables.
- Mejorar continuamente.
- Fomentar en los trabajadores la cultura ambientalista a través de la formación continua en materia de gestión ambiental.

4.9 POLÍTICA DE REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS

Este componente propende por la reducción de la cantidad de residuos generados en la oficina, promover la reutilización de materiales y fomentar una cultura de sostenibilidad ambiental la cual aplica todos los empleados y visitantes de la oficina, los compromisos establecidos son los siguientes:

Respecto al uso del papel de oficina:

- Reducir la cantidad de residuos generados en la oficina, promover la reutilización de

1379/r

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

materiales y fomentar una cultura de sostenibilidad ambiental.

- Minimizar el consumo de papel, plástico, y otros materiales.
- Imprimir solo lo necesario, y en la medida de lo posible a doble cara.
- Optar por formatos digitales en lugar de impresos cuando sea viable.
- Fomentar el uso de hojas de papel usadas por una cara para tomar notas o imprimir borradores.
- Reutilizar sobres y cajas siempre que estén en buen estado.
- Disponer de contenedores de reciclaje claramente identificados en áreas comunes y estratégicas: papel, vidrio, plástico, orgánico.
- Separar los residuos para su correcto procesamiento.

Respecto a equipos y aparatos electrónicos:

- Apagar equipos electrónicos cuando no estén en uso.

Alimentación y cafetería:

- Utilizar tazas reutilizables y/o de porcelana en lugar de vasos desechables.

Todos los trabajadores, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Manejo Ambiental, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un impacto negativo al ambiente.

Socialización y publicación de las políticas.

Las Políticas deben ser socializada a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación, durante la inducción, reinducción y en cualquier otro momento de la Interventoría en que se considere pertinente. Además, debe ser publicada con la firma del Representante Legal, en mínimo dos lugares visibles, utilizando los medios que sean más adecuados al sitio de publicación que se seleccione, como cartelera, pendón, etc.

Control de cambios y actualización de las Políticas

Como parte del proceso de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral de la Interventoría, Las Políticas deben ser revisadas por lo menos unas vez al año y deben actualizarse en la medida en que aparezcan modificaciones grandes en los procesos, se incluyan nuevos o se generen cambios en la infraestructura que varíen de manera significativa los riesgos.

Para esto deberá analizar los cambios que surjan en la Interventoría y analizar su impacto sobre el Sistema de Gestión Integral y determinar la necesidad de establecer una nueva directriz dentro de las políticas.

Los cambios que surjan en las políticas deberán quedar documentados en el ítem de control de cambios de este documento, especificando la fecha y cambio realizado.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS DE CALIDAD

CONSORCIO IMPROBRAIN establece los siguientes objetivos de Calidad, conforme a la política de Gestión integral y la política de calidad.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

1. Dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos en el contrato laboral, anexo técnico, pliego de condiciones y demás establecidos.
2. Cumplir a cabalidad con los criterios de seguimiento, vigilancia y control que se ejecutan sobre las actividades constructivas establecidas para asegurar el cumplimiento a las especificaciones técnicas y de conformidad con lo estipulado en los diseños.
3. Cumplir con el plazo acordado para la entrega final del objeto contractual.

Establecer e implementar acciones correctivas y preventivas que permitan la mejora de los procesos del Sistema de Gestión Integral.

5.2. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO IMPROBRAIN establece los siguientes objetivos de la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la política de gestión integral, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas, la Política para la atención de emergencias, la política de trabajos en alturas y la política de orden y aseo.

1. Minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo, y de aparición de enfermedades laborales.
2. Fortalecer en los trabajadores los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación de capacitaciones, como estrategia para fomentar la cultura de autocuidado.
3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
4. Preparar a todo los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza, a partir del establecimiento e implementación del Plan de Emergencias y desastres.
5. Promover una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que puedan afectar negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.
6. Promover un ambiente de convivencia laboral y tomar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, para eliminar o mitigar el riesgo psicosocial en el empleador y los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación.
7. Establecer e implementar pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución de la Interventoría
8. Promover la cultura del autocuidado y la mejorar continua a partir de la implementación de acciones correctivas y preventivas.

1375/k

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

5.3. OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO IMPROBRAIN establece los siguientes objetivos de la Gestión ambiental, conforme a la política de gestión integral, la política de Gestión ambiental:

1. Disminuir los impactos o efectos ambientales generados al ambiente.
2. Fortalecer en los trabajadores los conocimientos en materia ambiental, mediante la implementación del plan de capacitaciones, como estrategia para fomentar la educación ambiental.
3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación, evaluación y valoración de los aspectos e impactos ambientales.
4. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de gestión ambiental.
5. Mejorar continuamente a partir de la implementación de acciones correctivas y preventivas.

VI. ALCANCE Y EXCLUSIONES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS

El presente documento, en el marco del Sistema Integral de Gestión, dentro de su alcance tendrá en cuenta la legislación pertinente aplicable a la Interventoría y al Proyecto, los requisitos técnicos inherentes tales como especificaciones generales y particulares de la Interventoría, las normas técnicas aplicables, así como las normas sobre Sistemas de Gestión de Calidad, Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo y Sistemas de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta los requisitos comunes y complementarios. Por lo tanto el Plan de Gestión Integral de Obra contemplará todas las actividades inherentes de la Interventoría e incluirá todos los procedimientos, instructivos, registros, metodologías y controles necesarios para el correcto desarrollo de esta y conforme a las obligaciones y requerimientos contractuales respecto al seguimiento, vigilancia y control, así como las medidas de manejo, para promover la salud de los trabajadores y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y las medidas de manejo, para prevenir, mitigar y rehabilitar los impactos negativos, que puedan generarse en las actividades de obra de la Interventoría.

No se realizarán exclusiones frente a los requisitos de las normas internacionales de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo que son integradas en este proyecto.

Las actividades establecidas en este plan deben ser implementadas por todos los trabajadores independiente de su tipo de vinculación y contratistas de la Interventoría de *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba.*

VII. INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

7.1. INFORMACION GENERAL

En la Tabla N° 1 se describe la información general que identifica a la Interventoría.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

Tabla N° 1: Información General de Interventoría.

INFORMACION GENERAL	
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INPROBRAIN
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Actividad económica:	Construcción de obras civiles.
Clase de riesgo:	V
Dirección oficina principal:	Carrera 6 No.62B-32 Ofic.311, Edificio Sexta Avenida. Montería, Córdoba Plaza de la Castellana
Teléfono:	3176574703 - 3007319579
Nombre del cliente / Contratante	ALCALDÍA DE MONTERÍA
Nombre de la Interventoría:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO – BESITO VOLADO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTARÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Contrato de Interventoría No.	No.CMA-SIM-028-2024
Fecha del Contrato:	02 de octubre del 2024
Fecha de Acta de inicio:	01 de noviembre del 2024
Fecha de finalización:	01 de noviembre del 2025
Número de trabajadores:	La Interventoría maneja personal, divididos en tres (3) grupos, asignados a tres (3) proyecto viales, no obstante, el personal en su totalidad suma: 39 personas
Horario:	El personal de Interventoría en su mayoría asiste a campo y desarrolla labores de oficina, estos trabajarán en una jornada de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y 01:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. los sábados.

7.2. LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba, se ejecutará en su totalidad en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba

1376/r

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI - PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

En las ilustraciones N° 3 se puede visualizar la localización de las vías donde se desarrollará el proyecto y por lo tanto se ejecutarán las labores de interventoría.

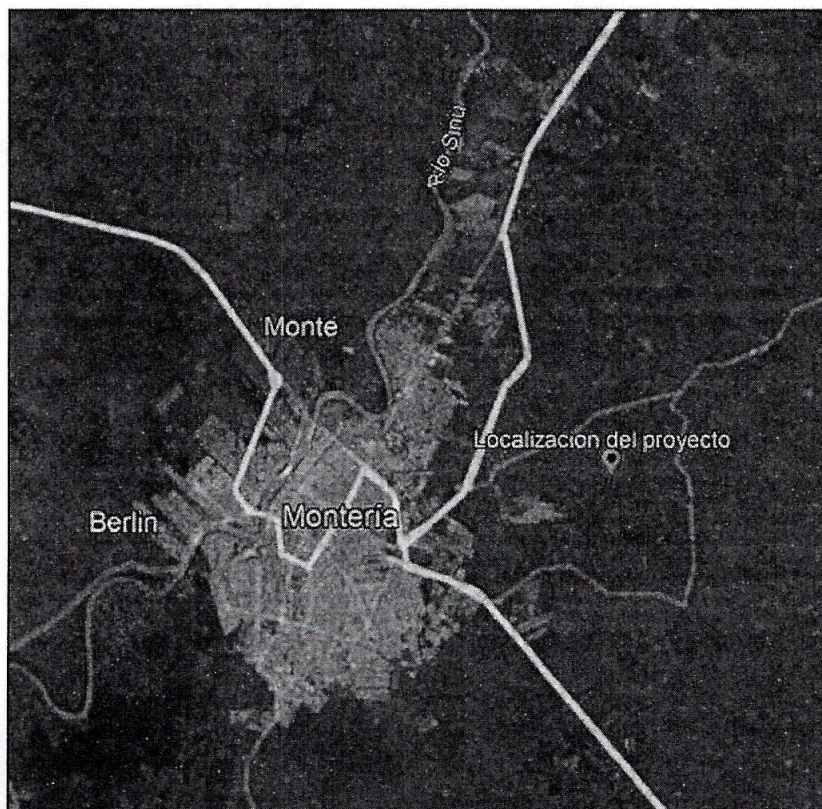


Ilustración 3.1: Vía Besito Volao'- Interventoría.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI - PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

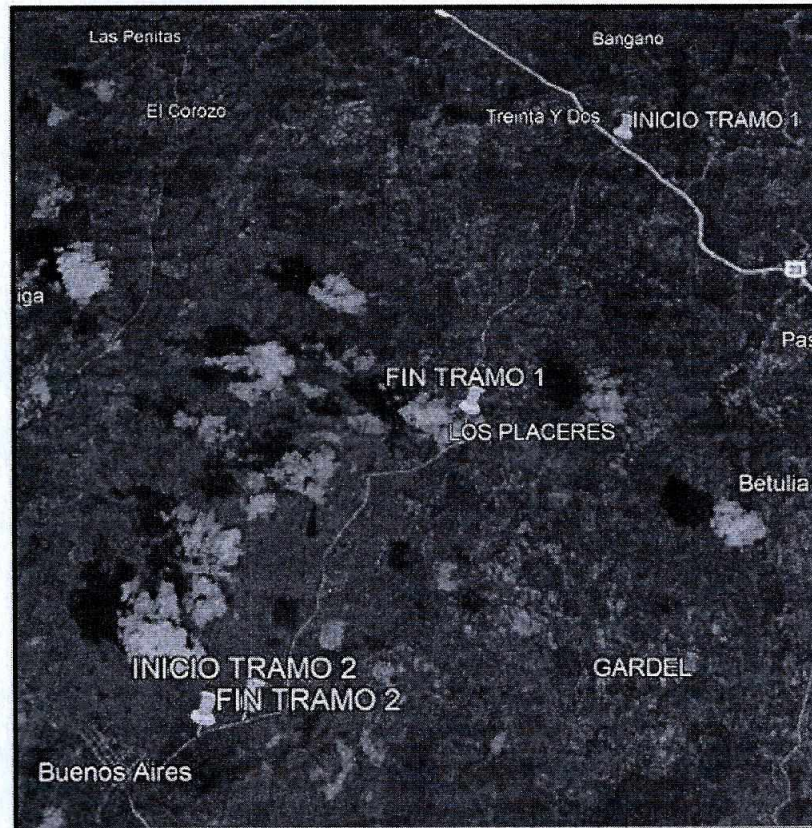


Ilustración 3.2: Vía Buenos Aires - Interventoría.

1377/k

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

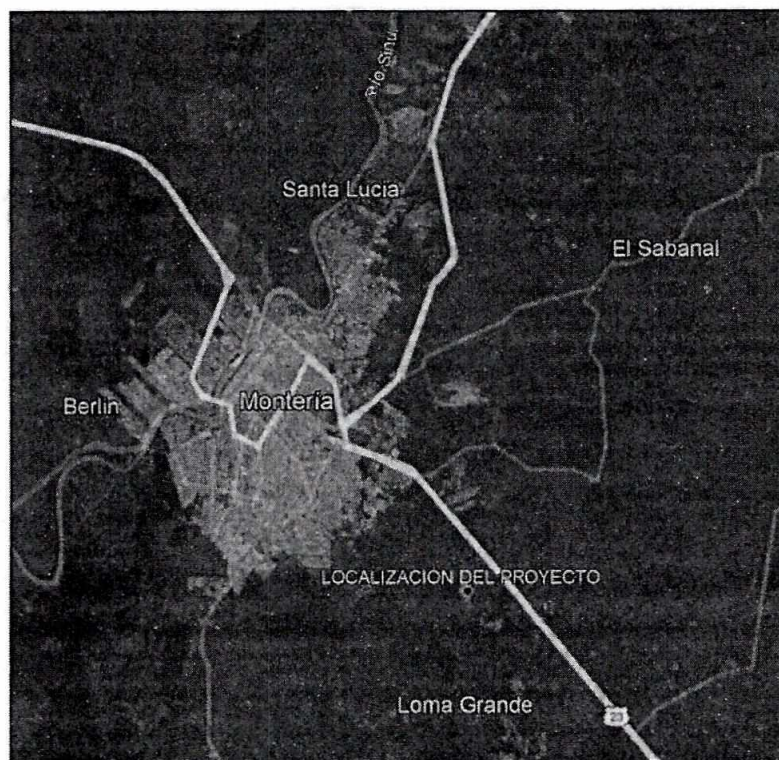


Ilustración 3.3: Vía Loma Grande - Interventoría

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

7.3. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN LA INTERVENTORÍA

En aras de comprender las actividades que se realizarán durante la Interventoría, en la tabla N.º 2 se realiza un resumen.

Tabla 2. Actividades de la Interventoría.

PROCESO	ACTIVIDAD DEL PROCESO	TAREAS
PLANEACIÓN	Revisión, solicitud de posibles ajustes y aprobación de de estudios y diseños.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar especificaciones técnicas, planos y diseños. Elaborar documentos del SIG y asegurar su comunicación e implementación. Ajustar documentos con base en lo contemplado contractualmente.
	Establecer y dirigir el cumplimiento de las Políticas, objetivos, metas, planes, programas y procedimientos del SIG.	
	Establecer los recursos requeridos para la implementación de la Interventoría y el SIG - dirigir la ejecución de este.	
	Establecer medios de comunicación interna y externa de la Interventoría.	
INTERVENTORÍA: VIGILANCIA Y CONTROL	Ejecución de las actividades de la Interventoría de conformidad a la ejecución de obra, cronograma de obra, planes y programas, especificaciones técnicas, diseños, planos.	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que se cumplan los términos y condiciones del contrato, dentro del tiempo establecido, bajo los parámetros de calidad, cantidades y recursos pertinentes a la ejecución del proyecto. Verificar que se realicen los ensayos de laboratorio de obra. Realizar ensayos de laboratorios y calidad por parte de la interventoría. Realizar seguimiento a las calidad de los materiales que utiliza el contratista. Elaborar oficios conforme se presenten novedades que requieran corrección, conformidades y/o posibles incumplimientos en general asociados a posibles falencias en los procesos constructivos Verificar que el contrato se realice de acuerdo con los planos, diseños y estudios técnicos.

1378/r

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29
		<ul style="list-style-type: none"> Realizar informes parciales, semanales, mensuales y un informe final de interventoría para proceder a la liquidación del contrato. Reportar inconsistencias en el cumplimiento del contrato a la autoridad pertinente o al cliente.
	Supervisión y Control de la ejecución de la Interventoría de manera segura para los trabajadores, el medio ambiente y la calidad del producto.	<ul style="list-style-type: none"> Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

		<ul style="list-style-type: none"> Supervisión y control de la Seguridad y Salud en el trabajo en las actividades en obra - Ver SGI-PLA-003 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Inicio de la Interventoría	Gestionar firmas de actas de inicio.
	Realizar pagos a proveedores, contratistas, nomina, SGSS.	Diligenciar documentos y facturas, cuentas de cobros y de más documentos necesarios con base en la disponibilidad de los recursos, para llevar a cabo los pagos en la modalidad que corresponda (transferencias, cheques, efectivo).
	Realizar la compra de los recursos físicos y contratación de servicios que requiere la Interventoría.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar disponibilidad del recurso contemplando posibilidad de existencia. Recibir requerimientos por escrito a través de cualquiera de las rutas de comunicación interna del Consorcio. Solicitar tres cotizaciones a tres (3) proveedores distintos. Seleccionar el proveedor que cumpla con especificaciones técnicas y de calidad. Realizar compra o adquisición del bien, servicio, o recurso.
	Realizar la Gestión del personal (Selección, contratación, inducción, reinducción, capacitaciones, novedades, liquidación de planillas, etc.) de acuerdo con las necesidades de la Interventoría.	<ul style="list-style-type: none"> Ver procedimiento SGI-PRO-010 Procedimiento de Gestión de Personal. Ver Programa de Inducción y Capacitaciones del SGI-PRO-011
	Control de documentos y registros de la Interventoría.	Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra numeral VIII Control de documentos y datos y en el numeral IX Control de registros.
	Realizar actividades administrativas en obra.	<ul style="list-style-type: none"> Celaduría de los frentes de obra. Orden y aseo de la obra. Traslado de personal y material desde y hasta los distintos frentes de obra. Control del tráfico.

1379/k

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

	Gestión Social	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de vecindad. • Reuniones de socialización a la comunidad. • Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos.
	Cierre y Finalización del a Interventoría	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión a satisfacción de informe de entrega y recibo definitivo de obra. • Informe de Interventoría respecto a informe de culminación definitiva de obra Liquidación del contrato.
SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	Realizar seguimiento a la implementación del presupuesto, planes y programas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra.
	Controlar y hacer seguimiento a la Gestión de no conformidades, producto no conforme y la toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora de los procesos del SIG.	<ul style="list-style-type: none"> • Ver SGI-PRO-014 Procedimiento del Producto y/o Servicio No Conforme. • Ver SGI-PRO-015 Procedimiento de Acciones Correctivas / Preventivas.
	Controlar y hacer seguimiento a la Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos.	Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra. - Comunicaciones Internas y Externas.
	Realizar auditoría interna del SIG.	Ver SGI-PRO-027 Procedimiento de Auditorías Internas. Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra. - Auditorías Internas.

7.4. GESTIÓN DE RECURSOS

CONSORCIO IMPROBRAIN se compromete a proveer los recursos necesarios para la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra (Calidad, Ambiente y SST).

De acuerdo con las actividades a realizar establecidas en este plan se determinó los costos de los recursos necesarios para establecer el presupuesto que se requiere para la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra (Calidad, Ambiente y SST), utilizando el **formato SGI-FOR-002 Análisis de costos para la implementación del SIG.**

El personal debe de manera oportuna, realizar la solicitud de los recursos que se requieren para que se realice la gestión de su consecución.

En caso de requerirse la compra de un recurso se deberá proceder de acuerdo con lo establecido en el apartado del paso a paso descrito en **“realizar la compra de los recursos físicos y**

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

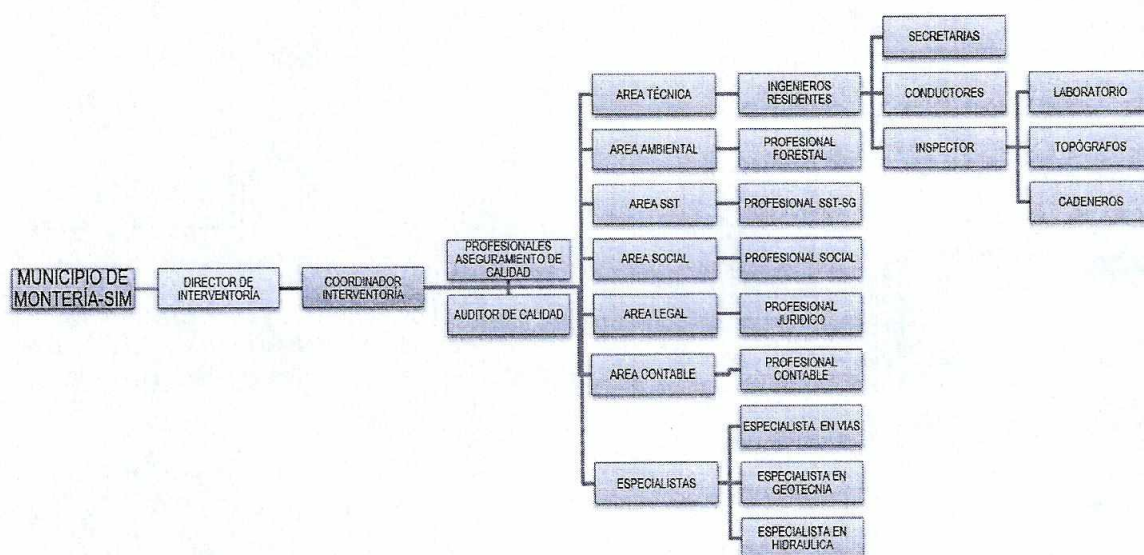
contratación de servicios que requiere la Interventoría”, dispuesto en la tabla de Actividades de la Interventoría.

7.4.1. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS - RECURSO HUMANO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA

7.4.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INTERVENTORÍA

En la siguiente Ilustración se representa la estructura organizacional de la Interventoría.

Ilustración 4: Estructura Organizacional de la Interventoría



7.4.1.2. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Las funciones, responsabilidades y autoridades de los profesionales mínimos exigidos para la Interventoría se establecieron en el **SGI-MAN-001** Manual de funciones.

DESIGNACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.

Se establece al **REPRESENTANTE LEGAL** como La Alta Dirección del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiente y SST), quien debe proporcionar evidencia del compromiso para desarrollar e implantar el Plan de Gestión Integral de Obra de la Interventoría y la mejora continua de la efectividad de este; a través de:

- El establecimiento de las políticas, darlas a conocer a todo el personal y fijar unos objetivos.
- Asegurando la disponibilidad de los recursos, tanto humanos como técnicos, para el cumplimiento de las acciones del presente plan.
- Sensibilizando al personal acerca de la importancia de satisfacer las necesidades y expectativas del Cliente, el autocuidado de los trabajadores y el cuidado del medio ambiente.
- Establecer los mecanismos de control necesarios para verificar que las acciones del presente

1380/r

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

- plan son llevadas a cabo de forma adecuada.
- Asignar las responsabilidades específicas en calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestión ambiental a todos los niveles de la Interventoría.
 - Designar los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia laboral en representación del empleador y motivar a los trabajadores para que escojan sus representantes a los comités, por votación democrática.
 - Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el COPASST y comité de convivencia laboral, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE CADA COMPONENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y SST)

A continuación, se establece la designación de los profesionales responsables de cada componente que integra el Sistema de Gestión Integral de la Interventoría, así como los Planes de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Manejo Ambiental.

Se establece el **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA y RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** como el responsable del Componente de Calidad del Sistema de Gestión Integral, quien, con independencia de otras responsabilidades, deberá:

- Asegurar que se implementan y controlan las actividades asociadas a la gestión de calidad de la Interventoría establecidas en el Plan de Gestión Integral de Obra, y hacer seguimiento a su progreso.
- Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del PGIO de la Interventoría y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la Interventoría.

Se establece el **PROFESIONAL SG-SST** como el responsable de la implementación, seguimiento y control de los programas y actividades asociadas a la adecuada gestión ambiental de la Interventoría, establecidas en el Plan de Gestión Integral de Obra, y tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Supervisar el cumplimiento de las políticas de Gestión Ambiental por todos los miembros de la Interventoría e informar a la Alta Dirección sobre las actividades y situaciones de manejo ambiental presentadas durante la ejecución de la Interventoría.
- Asesorar a la Alta Dirección en la formulación de medidas de manejo para la solución de situaciones que se presenten durante la ejecución de las labores de interventoría en materia de Gestión Ambiental.
- Identificar las necesidades de formación en gestión ambiental y programar capacitaciones de educación ambiental.
- Interpretar leyes, directivas y ordenanzas de las entidades oficiales relacionadas con la gestión ambiental, y verificar su cumplimiento.
- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por el cuidado del medio ambiente.
- Participar activamente de las actividades y las reuniones donde se traten temas de Gestión Ambiental.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

- Investigar problemas especiales de la Gestión Ambiental que se presenten en la ejecución de la obra.
- Verificar que se cuente con las licencias y permisos ambientales que sean requeridos conforme a las labores pertinentes que realiza el contratista en obra.
- Recolectar y analizar los registros que evidencian la implementación de las medidas de manejo ambiental por parte del contratista, e incluir en el informe, el componente ambiental del Plan de Gestión Integral de Obra.
- Informar al Director o RESIDENTE DE INTERVENTORÍA las condiciones de trabajo que generen impactos negativos al ambiente para tomar las medidas de seguimiento y control que sean necesarias conforme al desempeño del contratista.

Del mismo modo se establece al **PROFESIONAL SG-SST** como el responsable de la implementación, seguimiento y control de los programas y actividades asociadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Interventoría, establecidas en el Plan de Gestión Integral de Obra y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Supervisar el cumplimiento de las políticas de SST por todos los miembros de la Interventoría e informar a la Alta Dirección sobre las actividades y situaciones de Seguridad y Salud en el trabajo presentadas durante la ejecución de las labores.
- Elaborar, revisar y mantener actualizada la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, y socializar los cambios a la alta dirección y todo el personal.
- Identificar las necesidades de formación en seguridad y salud en el trabajo y programar en el cronograma de actividades, las actividades de educación y promoción de la Seguridad y Salud en el trabajo para los trabajadores.
- Verificar el cumplimiento de las actividades y programas del Componente de Seguridad y Salud en el trabajo de este plan.
- Interpretar leyes, directivas y ordenanzas de las entidades oficiales relacionadas con Seguridad y Salud en el trabajo, mantener actualizada la matriz de requisitos legales y verificar su cumplimiento.
- Participar activamente de las actividades y las reuniones donde se traten temas de Seguridad y salud en el trabajo.
- Investigar problemas especiales de Seguridad y salud en el trabajo, así como participar de los equipos de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Verificar y asegurar que todo el personal de interventoría se encuentre afiliado a ARL, EPS y AFP.
- Verificar y asegurar que se cuente con los certificados de aptitud medica de los trabajadores.
- Asegurar que el personal cuente con el conocimiento acerca de los riesgos a los que se encuentra expuesto y tenga conciencia y cultura de autocuidado.
- Llevar el control de los documentos y registros que evidencian la implementación del Componente de SST del Sistema de Gestión Integral.
- Mantener informado a la alta Dirección, de las actividades y situaciones de Seguridad y Salud en el trabajo presentadas durante la ejecución de la Interventoría, que puedan dar lugar a cambios en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión Integral.

1381 / 2

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
 CONSORCIO INPROBRAIN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

RESPONSABILIDADES DE TODOS LOS TRABAJADORES FRENTE AL SIG.

Es obligación de todos los trabajadores de la Interventoría, independientemente del tipo de vinculación al CONSORCIO INPROBRAIN, demostrar su compromiso con la Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y el cuidado del medio ambiente, y para ello deberá:

- Todo el personal involucrado en las actividades de la Interventoría está obligado a seguir los requerimientos de aseguramiento y Control de Calidad dados en el Plan de Gestión Integral de Obras, cumplir las directrices establecidas en las políticas, Planes y procedimientos, y a utilizar los documentos y registros que se establezcan o se ejecuten durante el desarrollo sus labores.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Procurar el cuidado del medio ambiente.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de la Gestión (Calidad, Ambiente y SST) establecidos en el Plan de Gestión Integral de Obra.
- El seguimiento estricto de las Normas de seguridad a fin de garantizar un trabajo seguro.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y salud en el trabajo establecidas por el Consorcio
- Informar a sus superiores o al Profesional SG-SST, sobre condiciones y/o actos sub-estándar en los lugares de trabajo o cualquier circunstancia que pudiera provocar un accidente y presentar sugerencias para su estudio participando en la elaboración de normas y procedimientos seguros de trabajo.
- Participar activamente en las actividades de inducción, capacitación y sensibilización a que haya sido invitado.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Se deberá conformar el Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST), antiguamente llamado Comité paritario de salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el Decreto único reglamentario del sector trabajo - decreto 1072 de 2015 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), como un elemento de promoción, vigilancia y control de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la Interventoría, cuando en obra se cuente con más de 10 trabajadores.

En caso de que no se cuente con más de 10 trabajadores, se deberá contar con un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

También se deberá conformar el Comité de Convivencia Laboral.

Para dar cumplimiento con lo anterior, se tiene establecido el procedimiento **SGI-PRO-008 Procedimiento para la conformación de comités**, y los siguientes formatos:

- **SGI-FOR-023** Convocatoria para participar en la elección del comité.
- **SGI -FOR-024** Inscripción de candidatos al Comité.
- **SGI -FOR-025** Acta de apertura del proceso de votación.
- **SGI -FOR-026** Listado de participantes en la votación
- **SGI -FOR-027** Tarjetón para voto
- **SGI -FOR-028** Acta de cierre de votación y escrutinio.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

- **SGI-FOR-029** Acta de conformación del COPASST.
- **SGI-FOR-030** Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral

7.4.1.3. LINEAS DE MANDO Y COORDINACIÓN

Se tiene establecido los siguientes cargos como responsables de la supervisión, control y coordinación del personal, para el logro de los objetivos de los diferentes Planes de la Interventoría, presupuesto y cronograma de obra.

- El **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** es el responsable de la supervisión, control y coordinación general de todo el personal, para el logro de los objetivos de todos los planes de la Interventoría.
- El **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** es el responsable de la supervisión, control y coordinación de todo el personal encargado del seguimiento, vigilancia y control de las actividades constructivas en obra, para el logro de los objetivos del PGIO de la Interventoría.
- El **PROFESIONAL SG-SST** es el responsable de la supervisión, control y coordinación de todo el personal, para el logro de los objetivos del componente de seguridad y salud en el trabajo y el componente ambiental del Plan de Gestión Integral de Obra.
- El **INSPECTOR SST** es el apoyo en campo de la supervisión, control y coordinación del personal el logro de los objetivos del componente de seguridad y salud en el trabajo y el componente ambiental del Plan de Gestión Integral de Obra conforme a la realización de actividades constructivas en obra.
- El **TOPOGRAFO** es el responsable de la supervisión, control y coordinación del personal encargado de la topografía de la Interventoría.

7.4.1.4. NIVELES DE DECISIÓN POR TIPO DE DECISIONES

Frente a situaciones que se presentan en la Interventoría, las decisiones se deberán tomar de acuerdo con los niveles de decisión para cada tipo de decisión que se establecen a continuación:

Las decisiones que se toman en la obra, previa o durante la ejecución de las actividades, responden a la jerarquía organizativa establecida, y es así como se maneja la siguiente estructura por niveles de toma de decisiones:

1. **Decisiones estratégicas o de planificación:** Estas serán tomadas por el Representante Legal y Director de Interventoría, su importancia recae en que las decisiones son a largo plazo y deben ser establecidas de tal modo que provean buena marcha al desarrollo de la ejecución del seguimiento, vigilancia y control.
2. **Decisiones tácticas:** Son tomadas por el Director de Interventoría, el profesional SG-SST, el ingeniero Residente de Interventoría y Especialistas, estas decisiones tienden a definir objetivos, metas y planes de acción administrando enfocadas en dar soluciones inmediatas a una situación o problema específico analizando sus causas con el fin de que los objetivos de la interventoría no se vean afectados ni repercuta en los niveles de calidad y seguridad esperados.
- **Decisiones operativas:** Estas serán tomadas por el Inspector de Interventoría, topógrafo, secretaria, puesto que dependen en primera instancia de la actividad que realizan como de lo rutinario en los procedimientos, ya que los errores se pueden corregir de forma rápida y no afectan a mediano o largo plazo los resultados esperados.

La decisiones tomadas también se clasifican en **PROGRAMADAS**, como aquellas referentes a la rutina, y **NO PROGRAMADAS** como aquellas decisiones que resultan de una novedad o cambio en las condiciones que afectan la obra y que surgen de imprevisto, como por ejemplo factores

1382/k

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

ambientales.

7.4.1.5. PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

Para la ejecución de las actividades de la Interventoría, CONSORCIO IMPROBRAIN contará con un equipo de trabajo conformado por personal profesional y técnico multidisciplinario, los cuales pueden estar vinculados directamente con el Consorcio, entidades consorciadas o independiente.

En el formato **SGI-FOR-003 Listado de personal**, se relacionará el personal que hará parte de la Interventoría en la medida que vaya siendo contratado, y en el cual se realizará el control al estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

Todo el personal que trabaje en la Interventoría independiente de su forma de vinculación deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social.

Los trabajadores que por sus responsabilidades deban estar en obra serán afiliados a Riesgos Laborales en nivel de riesgo V, y el personal administrativo que no ejecuta sus funciones y responsabilidades en la obra se afiliará en nivel de riesgo I.

En el procedimiento **SGI-PRO-010 Gestión del personal**, se establecen los pasos a seguir para la selección y contratación del personal, entre otras consideraciones.

En la Tabla N° 3 se relacionan los profesionales mínimos que deben hacer parte de la Interventoría, dedicación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de condiciones de la Interventoría.

7.4.2. RECURSOS FÍSICOS

7.4.2.1. HERRAMIENTAS

Para la realización de las actividades de vigilancia y control se requiere de la utilización de herramientas, los cuales se derivan peligros de origen mecánico y no mecánicos, por lo tanto, deben ser identificados para establecer las medidas de control necesarias para que no se materialicen los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No obstante, para el correcto desarrollo de las labores de interventoría, estas herramientas de trabajo constituyen tareas de medición, para esto son empleadas la cinta métrica, y herramientas de topografía como son: GPS de alta precisión, nivel topográfico, bastón, mira, trípode y bípode topográfico.

7.4.2.2. INFRAESTRUCTURA

Se determina, proporciona y mantiene la infraestructura definida según la propuesta presentada al cliente, cumpliendo así, los objetivos previstos para la ejecución de la Interventoría. De acuerdo con los requisitos y necesidades de funcionamiento de la Interventoría y del cliente la infraestructura se compone de:

- Una Oficina central ubicada en la CRA 6 No. 62B -32, Oficina 311 Centro de Negocios Sexta Avenida
- Equipos de cómputo.
- Teléfono, Internet.
- Vehículos para el transporte a la obra.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

- Equipos y Herramientas

VIII. IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS

Para el control de documentos y registros del Sistema Integral de Gestión se tiene establecido el **SGI-PRO-030 Procedimiento de Control de documentos y registros** en donde se dan las pautas a detalle de la generación y preservación de los documentos y registros asociados con la Interventoría.

IX. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA (CLIENTE, COMUNIDAD, INTERVENTORÍA, VEEDURIAS, ETC)

En aras de asegurar una eficaz comunicación durante la ejecución de la Interventoría, se estableció el **SGI-PRO-029 Procedimiento de comunicación interna y externa** en el cual se describen los mecanismos para la comunicación entre las distintas partes interesadas de la Interventoría.

X. DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

En la Interventoría se utilizarán equipos de seguimiento y medición para la localización y replanteo y para la realización de ensayos de laboratorio.

Para la localización y replanteo se utiliza los siguientes equipos de medición:

- Nivel
- Estación

En los laboratorios de ensayo se utilizan los siguientes equipos de medición:

- Balanza
- Máquina de ensayo a compresión
- Máquina de ensayo a flexión

1383 | k

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

El éxito de las actividades que requieran el uso de equipos de medición radica en que al momento de ejecutar la actividad el equipo se encuentre calibrado y en perfecto estado.

Para el control de los equipos de medición, suministrados por un subcontratista, se debe contar con el certificado de calibración vigente, realizados por un laboratorio certificado para ello, como es el caso de los equipos de topografía y los equipos utilizados en el Laboratorio de Ensayos de materiales.

el Residente de Interventoría deberá llevar control del estado de calibración de los equipos de medición a través del formato **SGI-FOR-006 Control de Equipos de medición**.

XI. AUDITORÍA INTERNA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.4.6.29. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo se debe realizar una auditoría interna anual para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de la misma manera es establecido por las normas internacionales de cada sistema, la realización de una auditoría interna, es con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión Integral con los requisitos, así como el Plan de Gestión Integral de Obra, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Calidad de la Interventoría.

La Auditoría Interna deberá ser planeada, y el programa debe comprender todos los lineamientos establecidos en el **SGI-PRO-027 Procedimiento de auditorías internas**.

XII. PLAN DE LA CALIDAD

Dada la necesidad de incrementar la confianza en que los requisitos de la Interventoría serán cumplidos, y garantizar que los procesos que se desarrollan se encuentran bajo control, se tuvo en consideración desarrollar este PGIO estableciendo los distintos formatos, documentos, y demás elementos necesarios para la gestión de la calidad, en virtud de lo anterior, resulta necesaria la constitución de un "Plan de Calidad" **SGI-PL-002 PLAN DE CALIDAD**, Cabe resaltar que los diferentes documentos que alimentan los registros y evidencia de la ejecución de los procesos, fueron desarrollados pensando en dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la NTC ISO 9001 Requisitos para Sistemas de Gestión de Calidad y la NTC ISO 10005 (Segunda Actualización) Sistema de Gestión de la Calidad – Directrices para los planes de Calidad.

XIII. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La legislación colombiana se viene ocupando desde décadas atrás de la atención a la salud de nuestra población trabajadora y estableció inicialmente, como mecanismo para garantizar la efectividad y permanencia de esta protección, la implementación de un programa permanente de Salud Ocupacional en las empresas, a través de la resolución 1016 de 1989, el cual debe comprender como elementos básicos: actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial; y el funcionamiento del Comité paritario de Salud Ocupacional, elementos que deben estar en directa relación con los factores de riesgo propios y las características socio-culturales de la población trabajadora de cada empresa, las cuales determinan sus estilos de vida y de trabajo.

Con la Ley 1562 de julio del 2012 se modifica el concepto de Programa de Salud Ocupacional y se establece como Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y en el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, se dictan las disposiciones para su

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

implementación, entre las cuales se establece que las empresas deben diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema.

Teniendo en cuenta lo anterior, CONSORCIO IMPROBRAIN ha diseñado y elaborado el **SGI-PL-003 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, el cual tiene el propósito de trazar las políticas, acciones y metodologías que bajo un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, permitan gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Cabe resaltar que con la ley 1562 de julio del 2012 se modifica el término de Salud Ocupacional por Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, los requisitos establecidos en el pliego de condiciones asociados con el termino salud ocupacional y seguridad industrial Seguridad en este documento se manejarán con el termino Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

XIV. MONITOREO DEL MANEJO AMBIENTAL

En los últimos años, el crecimiento respecto de obras civiles ha aumentado transformando los entornos naturales en grandes urbes y zonas rurales. Las actividades asociadas a la construcción, además de transformar drásticamente el paisaje, pueden generar impactos ambientales negativos que afectan al recurso hídrico, aire, suelo y biodiversidad.

No obstante, a diferencia de las entidades, empresas o consorcios que ejecutan actividades que implica utilización de recursos naturales, los cuales son susceptibles de agotarse y que en los procesos de su extracción contaminan en grandes proporciones al medio ambiente, las Interventorías por la naturaleza misma de sus actividades las cuales implican seguimiento, vigilancia y control, no son directamente responsables de generar altos impactos en el medio ambiente que representan un riesgo para los ecosistemas o que puedan afectar además la salud de los trabajadores. Por tanto, esta Interventoría no requiere desarrollar un documento "Plan de Manejo Ambiental" (PMA), sino, acatar y seguir las medidas, recomendaciones, objetivos y política de medio ambiente, ya descritas en el presente Plan Integral de Gestión de Obra, las cuales están dadas en aras de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, todo lo anterior contemplado bajo lo establecido en la NTC ISO 14001

XV. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.

Para el desarrollo y ejecución de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, se tendrá en cuenta el enfoque de gerencia de proyectos el cual se estructura con las siguientes fases:

- Inicio
- Planificación
- Seguimiento, vigilancia y control
- Cierre de la Interventoría

Dentro de las fases de Planificación, Ejecución, y Seguimiento y Control se ordenan los siguientes aspectos a gestionar:

- Gestión del alcance
- Gestión del tiempo

1389

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	Código: SGI – PL001
		Versión: 001
		Página 1 de 29

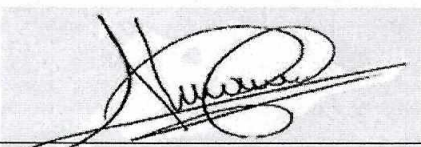
- Gestión de costos
- Gestión integral de la obra (Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo y Ambiente)
- Gestión de los recursos
- Gestión de comunicaciones y documentación.
- Gestión de riesgos

En el **SGI-PRO-006 Procedimiento de ejecución de la Interventoría**, se establece una metodología, basada en la Gerencia de Proyectos, para la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba, en sus diferentes etapas (inicio, Planificación, ejecución, seguimiento y control, y cierre), frentes de trabajo y actividades de la Interventoría.

XVI. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento
01/11/2024	001	Creación del documento

XVII. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por	Aprobado por
	
Firma Nombre: ALVARO JOSE DORIA PEREIRA Cargo: Profesional SG-SST Fecha: 01/11/2024	Firma Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ Cargo: Representante Legal Fecha: 01/11/2024

-
-
-
-

**PLAN DE
SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y
SALUD
OCUPACIONAL**

1385

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 2 de 42

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ALCANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	4
III.	MARCO LEGAL	4
IV.	INFORMACIÓN DEL PROYECTO	5
4.1.	INFORMACION GENERAL	5
4.2.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
4.3.	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DE LA INTERVENTORÍA	7
4.4.	POLITICAS	9
4.4.1.	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	9
4.4.2.	Política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas	10
4.4.3.	Política de prevención de acoso laboral	10
4.4.4.	Política para la atención de emergencias	11
4.4.5.	Política de orden y limpieza	12
4.5.	OBJETIVOS	13
4.5.1.	Objetivos de la seguridad y salud en el trabajo	13
4.6.	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	14
4.7.	RECURSOS	14
4.7.1.	Recurso humano necesario para el desarrollo del proyecto.	14
4.7.2.	Herramientas	17
4.7.3.	Recursos físicos – infraestructura	18
V.	IDENTIFICACION DE LOS REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO.	18
VI.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO LABORAL	18
VII.	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	19
7.1.	SUBPROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.	19
7.1.1.	Programa de estilo de vida y trabajo saludable y capacitación	23
7.1.2.	Programa de Pausas activas saludable	24
7.1.3.	Indicadores de seguimiento y evaluación del Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo	25
7.2.	SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	26
7.2.1.	Elementos de Protección Personal	31
7.2.2.	Inspecciones de seguridad	31
7.2.3.	Señales de Seguridad	35
7.2.4.	Inducción y Capacitaciones	43
7.2.5.	Indicadores de seguimiento y evaluación del Subprograma de Higiene y seguridad industrial	47
7.3.	PREPARACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS – PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	53
VIII.	AUDITORIA INTERNA	54
IX.	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	54
X.	ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORA CONTINUA	55
XI.	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	55

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 4 de 42

I. INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Córdoba, a través de la resolución 0058 del 05 de julio del 2018 adjudicó al CONSORCIO INPROBRAIN, el proyecto con objeto *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la vereda loma grande en el corregimiento kilómetro 12, de la vía villa cielo – besito volado del corregimiento el sabanal y de la vía de acceso al corregimiento buenos aires en el municipio de montería, departamento de córdoba”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, el CONSORCIO INPROBRAIN ha diseñado y elaborado este documento, el cual tiene el propósito de trazar las políticas, acciones y metodologías que bajo un proceso lógico y por etapas fundamentado en la mejora continua, permitan gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de la Interventoría, con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como para dar cumplimiento a lo respectivo a normatividad legal vigente conforme a SST.

ACLARACIÓN: Cabe resaltar que con la ley 1562 de julio del 2012 se modifica el término de Salud Ocupacional por Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, los requisitos establecidos en el pliego de condiciones asociados con el término salud ocupacional y seguridad industrial en este documento se manejarán con el termino Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

II. ALCANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

El presente documento, en el marco del Sistema Integral de Gestión, dentro de su alcance tendrá en cuenta la legislación en Seguridad y Salud en el trabajo pertinente aplicable a la ejecución del Proyecto, los requisitos técnicos inherentes tales como especificaciones generales y particulares del Proyecto, las normas técnicas aplicables. Por lo tanto, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplará las medidas de manejo, para promover la salud de los trabajadores y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La aplicación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, es estricta y obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas que oferten o contraten, subcontraten o ejecuten en el proyecto contratado por el CONSORCIO INPROBRAIN para la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la vereda loma grande en el corregimiento kilómetro 12, de la vía villa cielo – besito volado del corregimiento el sabanal y de la vía de acceso al corregimiento buenos aires en el municipio de montería, departamento de córdoba*.

Para el proceso correspondiente a las obras de la presente interventoría, se estima intervenir los siguientes tramos viales:

- TRAMO 1: VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
- TRAMO 2: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
- TRAMO 3: VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

1387

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)	
 CONSORCIO INPROBRIN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: SGI – PL003
	Versión: 001
Página 6 de 42	
Clase de riesgo:	V
Dirección oficina principal:	Carrera 6 No.62B-32 Ofic.311, Edificio Sexta Avenida. Montería, Córdoba Plaza de la Castellana
Teléfono:	3176574703 - 3007319579
Nombre del cliente / Contratante	ALCALDÍA DE MONTERÍA
Nombre de la Interventoría:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO – BESITO VOLADO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTARÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Contrato de Interventoría No.	No.CMA-SIM-028-2024
Fecha del Contrato:	02 de octubre del 2024
Fecha de Acta de inicio:	01 de noviembre del 2024
Fecha de finalización:	01 de noviembre del 2025
Número de trabajadores:	La Interventoría maneja personal, divididos en tres (3) grupos, asignados a tres (3) proyecto viales, no obstante, el personal en su totalidad suma: 39 personas
Horario de Trabajo:	El personal de Interventoría en su mayoría asiste a campo y desarrolla labores de oficina, estos trabajarán en una jornada de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y 01:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. los sábados.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 8 de 42

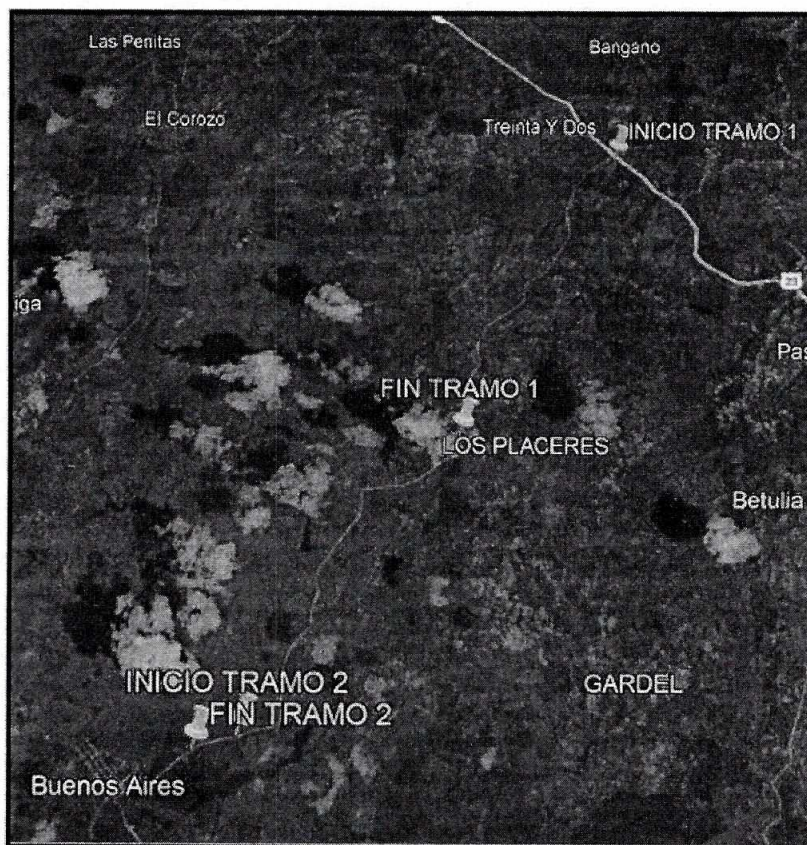


Ilustración 3.2: Vía Buenos Aires - Interventoría.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 10 de 42

4.3. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DE LA INTERVENTORÍA

En aras de comprender las actividades que se realizarán durante el proyecto, en la tabla N° 2 se resumen los procesos y las actividades del proyecto:

Tabla 2. Procesos y Actividades del proyecto.

PROCESO	ACTIVIDAD DEL PROCESO	TAREAS
PLANEACIÓN	Revisión, solicitud de posibles ajustes y aprobación de de estudios y diseños.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar especificaciones técnicas, planos y diseños. Elaborar documentos del SIG y asegurar su comunicación e implementación. Ajustar documentos con base en lo contemplado contractualmente.
	Establecer y dirigir el cumplimiento de las Políticas, objetivos, metas, planes, programas y procedimientos del SIG.	
	Establecer los recursos requeridos para la implementación de la Interventoría y el SIG - dirigir la ejecución de este.	
	Establecer medios de comunicación interna y externa de la Interventoría.	
INTERVENTORÍA: VIGILANCIA Y CONTROL	Ejecución de las actividades de la Interventoría de conformidad a la ejecución de obra, cronograma de obra, planes y programas, especificaciones técnicas, diseños, planos.	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que se cumplan los términos y condiciones del contrato, dentro del tiempo establecido, bajo los parámetros de calidad, cantidades y recursos pertinentes a la ejecución del proyecto. Verificar que se realicen los ensayos de laboratorio de obra. Realizar ensayos de laboratorios y calidad por parte de la interventoría. Realizar seguimiento a las calidad de los materiales que utiliza el contratista. Elaborar oficios conforme se presenten novedades que requieran corrección, conformidades y/o posibles incumplimientos en general asociados a posibles falencias en los procesos constructivos Verificar que el contrato se realice de acuerdo con los planos, diseños y estudios técnicos.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 12 de 42

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión Integral, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un riesgo en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, así como consecuencias negativas para la empresa.

del Sistema Integral de Gestión, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un riesgo en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, así como consecuencias negativas para la empresa.

4.4.2. Política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

CONSORCIO IMPROBRAIN, reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo durante la realización de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montarí, Departamento de Córdoba*, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas, por lo que establece a través de esta política las siguientes directrices:

- Es Prohibido a los trabajadores y personal contratista, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales bien sea en oficina o en campo.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- Es prohibido a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.

4.4.3. Política de prevención de acoso laboral

El CONSORCIO IMPROBRAIN reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo durante la realización de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montarí, Departamento de Córdoba* con el cumplimiento de todo el marco legal existente relacionado con el abordaje del Acoso Laboral, con el fin de implementarlo y ejecutarlo a nivel del consorcio.

Para el consorcio es prioritario que exista un buen trato dentro de las áreas de la Interventoría, es decir, trato cortés, respetuoso y digno, con el fin de mantener un ambiente laboral que permita desarrollar las actividades programadas en completo orden, fortaleciendo las relaciones interpersonales de todos los trabajadores.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 14 de 42

prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba.*

Socialización y publicación de las políticas.

Las Políticas deben ser socializada por el Profesional SG-SST, a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación, durante la inducción, reinducción y en cualquier otro momento del proyecto en que se considere pertinente. Además, debe ser publicada con la firma del Representante Legal, en mínimo dos lugares visibles, utilizando los medios que sean más adecuados al sitio de publicación que se seleccione, como cartelera, pendón, etc.

Control de cambios y actualización de las Políticas

Como parte del proceso de mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión del proyecto, Las Políticas deben ser revisadas por lo menos una vez al año y deben actualizarse en la medida en que aparezcan modificaciones grandes en los procesos, se incluyan nuevos o se generen cambios en la infraestructura que varíen de manera significativa los riesgos.

Para esto deberá ser reportada al Profesional SG-SST los planes de cambio o de introducción de nuevos procesos por los mecanismos internos de comunicación.

Una vez sea notificado el cambio o nuevo proceso, se debe analizar su impacto sobre la Seguridad y Salud en el trabajo y determinar la necesidad de establecer una directriz dentro de las políticas.

Este procedimiento se aplicará cada vez que se planee e implemente un cambio en algún proceso o se cree uno nuevo, en la medida en que cambie de manera significativa los riesgos asociados.

Los cambios que surjan en las políticas deberán quedar documentados en el ítem de control de cambios de este documento, especificando la fecha y cambio realizado.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 16 de 42

4.6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se tiene establecido el documento **SGI-DOC-013 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**, el cual debe estar firmado por el Contratista y debe ser socializado a todos los trabajadores y estar publicado en por lo menos dos lugares visibles.

En el **anexo N°8** encontrará el reglamento de Higiene y Seguridad industrial firmado por el contratista.

4.7. RECURSOS

EL CONSORCIO INPROBRAIN se compromete a proveer los recursos necesarios para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con las actividades a realizar establecidas en este plan se determinó los costos de los recursos necesarios para establecer el presupuesto que se requiere para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizando el formato **SGI-FOR-002 Análisis de costos para la implementación del SIG**.

El personal debe de manera oportuna, realizar la solicitud de los recursos que se requieren para que se realice la gestión de su consecución.

En caso de requerirse la compra de un recurso se deberá proceder de acuerdo con lo establecido en el apartado del paso a paso descrito en **“realizar la compra de los recursos físicos y contratación de servicios que requiere la Interventoría”**, dispuesto en la tabla de Actividades de la Interventoría.

4.7.1. Recurso humano necesario para el desarrollo del proyecto.

Para la ejecución de las actividades del proyecto, se contará con un equipo de trabajo conformado por personal profesional, técnico multidisciplinario, los cuales pueden estar vinculados directamente con el Consorcio.

En el formato **SGI-FOR-003 Listado de personal**, se relacionará el personal que hará parte del proyecto en la medida que vaya siendo contratado, y en el cual se realizará el control al estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
 CONSORCIO INPROBRIN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 18 de 42

- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación de Seguridad y salud en el trabajo a que haya sido invitado.

4.7.1.3. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y comité de convivencia laboral

Se deberá conformar el Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST), antiguamente llamado Comité paritario de salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el Decreto único reglamentario del sector trabajo - decreto 1072 de 2015 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), como un elemento de promoción, vigilancia y control de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro del proyecto, cuando en obra se cuente con más de 10 trabajadores.

En caso de que no se cuente con más de 10 trabajadores, se deberá contar con un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

También se deberá conformar el Comité de Convivencia Laboral.

Para dar cumplimiento con lo anterior, se tiene establecido el procedimiento **SGI-PRO-008 Procedimiento para la conformación de comités**, y los siguientes formatos:

- **SGI-FOR-023** Convocatoria para participar en la elección del comité.
- **SGI-FOR-024** Inscripción de candidatos al Comité.
- **SGI-FOR-025** Acta de apertura del proceso de votación.
- **SGI-FOR-026** Listado de participantes en la votación
- **SGI-FOR-027** Tarjetón para voto
- **SGI-FOR-028** Acta de cierre de votación y escrutinio.
- **SGI-FOR-029** Acta de conformación del COPASST
- **SGI-FOR-030** Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral

4.7.2. Herramientas

Para la realización de las actividades de vigilancia y control se requiere de la utilización de herramientas, los cuales se derivan peligros de origen mecánico y no mecánicos, por lo tanto, deben ser identificados para establecer las medidas de control necesarias para que no se materialicen los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No obstante, para el correcto desarrollo de las labores de interventoría, estas herramientas de trabajo constituyen tareas de medición, para esto son empleadas la cinta métrica, y herramientas de topografía como son: GPS de alta precisión, nivel topográfico, bastón, mira, trípode y bípode topográfico.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 20 de 42

que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y controlar el desarrollo de efectos negativos en la salud de los trabajadores derivadas del desempeño de sus funciones, a través de campañas de promoción y prevención, que permitan mejorar y mantener las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores y se vea reflejado en una mayor satisfacción laboral y productividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer, de manera complementaria a las actividades de higiene y seguridad industrial, acciones que lleven a identificar, prevenir y controlar los riesgos; dirigidas a los trabajadores expuestos y aquellos procesos que puedan generar problemas de salud.
- Fomentar en los trabajadores la cultura del autocuidado de la salud y estilos de vida saludables.
- Capacitar a los trabajadores acerca de los factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de prevenirlos.
- Coordinar y trabajar en equipo con la ARL y EPS para dar un manejo adecuado a los problemas de salud individuales y colectivos de los trabajadores.
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.
- Prevenir, detectar y controlar las enfermedades generales (EG) y las profesionales (EP).

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 22 de 42

médico ocupacional, debe notificar a la Alta dirección y asegurar que se tomen las medidas correspondientes para dar cumplimiento a estas.

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con el Artículo 18 del Decreto 723 del 2013 del ministerio de salud y protección social, hoy Ministerio de Salud, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios tienen un plazo de (6) meses para practicarse un examen pre-ocupacional y hacer llegar el certificado respectivo, a partir del perfeccionamiento del contrato, este examen tiene vigencia máxima de 3 años, y el costo de este examen es asumido por el contratista.

Diagnóstico de Salud

Para identificar las variables de morbilidad de la población trabajadora, se solicitará a quien se contrate para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, el diagnóstico de salud de los trabajadores.

Además, es importante conocer las características socio – culturales de la población trabajadora del proyecto, para un mejor conocimiento del Perfil sociodemográfico de la organización y de los estilos de vida y de trabajo de los trabajadores. Esta información sirve para identificar la población más vulnerable a ciertos factores de riesgo, así como para establecer acciones y medidas preventivas y de control.

El **Perfil Sociodemográfico** del proyecto se construirá a partir de la identificación de las siguientes variables:

- Población según tipo de vinculación y sexo.
- Población según grado de escolaridad
- Edad.
- Estatura.
- Estado civil
- Composición Familiar
- Vivienda (propia o alquilada)
- Zona de residencia (Rural o urbana)
- Ingresos
- Actividades económicas que realiza en el tiempo libre.
- Actividades deportivas que realiza en el tiempo libre.
- Cargo.
- Antigüedad en el cargo en la empresa.
- Antigüedad realizando el cargo en otras empresas.
- Personas a cargo.

Para obtener los datos asociados a las variables que determinan el perfil sociodemográfico se utilizará el formato **SGI-FO-037 Encuesta de Perfil sociodemográfico** como herramienta de recolección, la cual se aplicará a los trabajadores que ingresen al proyecto.

Una vez tabulada la información de la encuesta, el Profesional SG-SST deberá construir el perfil Sociodemográfico utilizando el formato **SGI-FOR-038 Perfil Sociodemográfico**.

Con base en el diagnóstico de Salud y el perfil sociodemográfico, el Profesional SG-SST debe establecer medidas preventivas y de control a los trabajadores, los cuales deben quedar registradas en el Cronograma de Actividades del SIG.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
 CONSORCIO INPROBRAIN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 24 de 42

Primeros Auxilios

Se implementará el botiquín, como recurso básico para prestar los primeros auxilios, cuando ocurra repentinamente un accidente dentro de las instalaciones de la oficina de la interventoría, ya que en él se encontrarán los elementos indispensables para dar atención inicial oportuna y satisfactoria a las víctimas.

Se contará también con una brigada de emergencia de primeros auxilios, y esta será la responsable de verificar periódicamente los elementos del botiquín, según se establezca en el cronograma de actividades.

El Profesional SG-SST o miembro de la brigada de primeros auxilios deberá inspeccionar los elementos del botiquín de manera mensual utilizando el formato **SGI-FOR-042 Lista de Chequeo de elementos del Botiquín**.

7.1.1. Programa de estilo de vida y trabajo saludable y capacitación.

Objetivos del programa

- Sensibilizar al personal del CONSORCIO INPROBRAIN sobre estilos de vida saludables aplicable a la vida cotidiana, así como a sus actividades laborales diarias, orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades tanto físicas como psicológicas.
- Realizar actividades de trabajo saludable que permitan estimular y motivar al trabajador previniendo el estrés y otras enfermedades laborales.

Responsable

- Profesional SG-SST

Medidas de manejo

Como complemento del Subprograma de Medicina preventiva y del trabajo, Se estableció el Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable y Capacitación, para impulsar estrategias que se desarrollarán con la participación de todos los trabajadores independientemente del tipo de vinculación del proyecto de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaria, Departamento de Córdoba*, con el fin de disminuir los riesgos que puedan derivar de las actividades diarias. A continuación, se listan las medidas de manejo establecidas:

- Capacitar a los trabajadores en Estilos de vida y trabajo saludable, en donde se involucre información acerca de la alimentación saludable, recreación, sueño, ejercicio físico, así como otros factores de carácter social que intervengan con el desarrollo de las actividades.
- Capacitar a los trabajadores en autocuidado e higiene postural.
- Habilitar espacios para el desarrollo de pausas activas saludables con el fin de recuperar energía, concentración y ánimo, y prevenir lesiones por sobreesfuerzos o agotamiento físico y mental.
- Sensibilizar al trabajador en las políticas de No consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, así como de fomentar la responsabilidad en ejercer mutuo control de los compañeros de trabajo e informar.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)			
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: SGI – PL003
			Versión: 001
			Página 26 de 42

Nombre del indicador	Ejecución de medidas propuestas por el programa de pausas activas saludables.		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = (MEJ / MP) * 100$ <p>MEJ = Medidas ejecutadas MP= Medidas propuestas aplicables al periodo evaluado</p>		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de su implementación		
Meta:	Ind. = 100%	$92\% \leq Ind. \leq 99\%$	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Ejecución de las actividades programadas del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo.		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Actividadesdesst Realizadas}{Actividadesdesstprogramadas} \times 100$		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de su implementación		
Meta:	Ind. = 100%	$92\% \leq Ind. \leq 99\%$	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Tasa de Ausentismo Global – TAG		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	$TAG = \frac{No. De días perdidos por E.C+AT+EL+ permisos}{No de horas hombre trabajadas en el periodo.} * 100$ <p>E.C.=enfermedad común. AT= Accidente de Trabajo. E.L.=Enfermedad laboral</p>		
Fuente:	Formato de control de ausentismo.		
Meta:	Ind. = 0%	$1\% \leq Ind. \leq 5\%$	Ind. > 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 28 de 42

RECURSOS

- *Recurso Humano:* El Profesional SG-SST, el COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), comité de Convivencia Laboral y los funcionarios de la A.R.L a la cual el contratista se encuentre afiliada.
- *Recurso Técnico:* La empresa deberá contar con Kit para atender emergencias y kit antiderrames de sustancias químicas.
- *Recursos Financieros:* Se tiene destinado un rubro en el presupuesto para la implementación del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, en el cual está incluido lo relacionado con la Higiene y Seguridad Industrial.

Reporte, investigación y análisis de accidentes/ incidentes.

En caso de que se presente un accidente de trabajo se debe seguir los siguientes pasos:

Tabla 4: Procedimiento de que hacer en caso de un AT

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Brindar los primeros auxilios al trabajador accidentado por personal entrenado e informar inmediatamente Profesional SG-SST acerca del accidente.	Trabajador accidentado Personal entrenado para dar primeros auxilios.
2	<p>Recolectar la información del accidente de trabajo y el trabajador accidentado y registrarla en el formato SGI-FOR-048 Reporte Interno de Incidentes / accidente de trabajo.</p> <p>Una vez cuente con la información del accidente deberá notificar a la ARL llamando a la Línea de Atención al Cliente.</p> <p>Una vez notifique el accidente de trabajo a la ARL debe recibir y custodiar el informe para presunto accidente de trabajo resultado del reporte y numero de radicación que emite la ARL.</p> <p>Nota: la notificación de un accidente de trabajo a la ARL se puede realizar a más tardar 48 horas hábiles después de la ocurrencia del accidente.</p>	Profesional SG-SST
3	De acuerdo con la gravedad del accidente o la lesión generada en el trabajador accidentado, gestione el traslado seguro del accidentado al servicio de urgencias de la IPS de la RED de asistencia de la ARL, para que sea valorado por el médico y determine la conducta posterior, llevando el reporte del accidente de trabajo generado en la notificación a la ARL.	Profesional SG-SST.
4	<p>Registra el accidente en el formato SGI-FOR-049 Registro de casos de incidentes / accidentes de trabajo.</p> <p>Si el accidente de trabajo generó ausentismo o incapacidad se registra en el formato SGI-FOR-039 Control de ausentismo</p>	Profesional SG-SST

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 30 de 42

personal dejando los siguientes registros:

Para el caso de entrega de Elementos de Protección Personal como casco, guantes, gafas, mascarillas, botas, protector auditivo, chaleco reflectivo, y dotación deberá utilizar el formato **SGI-FOR-052 Registro de entrega de dotación y elementos de protección personal**

7.2.2. Inspecciones de seguridad

Objetivos

- Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar riesgos potenciales en las actividades y áreas de trabajo.
- Prevenir accidentes de trabajo durante la ejecución del proyecto.
- Verificar las condiciones de las áreas de trabajo.
- Identificar la falta y el estado de los elementos de protección personal.

Responsables

- Profesional SG-SST

Medidas de manejo

Se realizarán inspecciones a los puestos de trabajo de la Interventoría en la oficina, para hacer seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad establecidas e identificar problemas asociados con:

- Condiciones de trabajo inseguras
- Protección contra incendios (Extintores)
- Orden y limpieza.

Cabe anotar que, en obra, es el contratista quien debe realizar las inspecciones de seguridad correspondientes.

A partir de las inspecciones de seguridad se contará con información para:

- Definir el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Realizar seguimiento de acciones correctivas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y además retroalimentar la información para la mejora o diseño de nuevos controles.
- Definir posibles causas de accidentalidad.
- Establecer la necesidad de realizar procedimientos y protocolos de actuación ante determinados eventos que ocurran.
- Identificar lineamientos para establecer programas de entrenamiento al personal.

7.2.3 Señales de seguridad

Es el método de señalización más utilizado, el cual consiste en una combinación de un color, una forma geométrica, y un símbolo gráfico o texto, que da un mensaje particular de seguridad.

Las señales de seguridad se clasifican de la siguiente manera:

1400

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (Calidad, Ambiente y SST)		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGI – PL003
		Versión: 001
		Página 32 de 42

Salida de emergencia a la derecha	
Botiquín	
Extintor	
Baño Hombre	
Baño Mujer	